



Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022

Señora presidenta:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el **Proyecto de Ley 417/2021-CR**, promovida por el Grupo Parlamentario "Perú Libre", y presentado por el congresista Alex Randu Flores Ramírez, Proyecto de Ley que declara héroe nacional y mártir de la independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**, en la Primera Sesión Descentralizada de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la ciudad de Huamanga - Ayacucho el 06 de diciembre de 2021, contando con los votos a favor de los señores congresistas; Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, María Taipe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, George Edward Málaga Trillo y Susel Paredes Pique.

1. SITUACIÓN PROCESAL

El proyecto de Ley 417/2021-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 7 de octubre de 2021 y derivado el 18 de octubre de 2021 para su estudio y dictamen a la Comisión de Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en calidad de única comisión dictaminadora.

A) ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

No se encuentran antecedentes legislativos similares en el presente periodo parlamentario. No obstante, en los anteriores periodos se reseña otras iniciativas similares orientadas al reconocimiento a sitios y hechos históricos relacionados a batallas o campañas militares, particularmente durante la independencia del Perú.

PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021

La presente iniciativa tiene como antecedente el Proyecto de Ley N° 7703/2020-CR, "Ley que Declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Haytalla. El proyecto fue presentado por el señor excongresista Javier Mendoza Marquina, del grupo parlamentario "Unión por el Perú", que, propone "reconocer el protagonismo histórico de Pablo Basilio Auqui Huaytalla en el proceso de la lucha por la independencia del Perú del dominio español, declarándolo héroe nacional de la independencia; esto en la marcha de la celebración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia de nuestro país".

Según el Acuerdo 019-2921-2022/CONSEJO-CR del 18 de agosto de 2021, sobre el Tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo parlamentario 2016-2021", se acuerda que,

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

"pasan al archivo las iniciativas que quedaron pendientes de trámite al concluir el periodo parlamentario 2016- 2021".

B) CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS

La iniciativa legislativa materia de dictamen cumple con los requisitos generales y específicas del "Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR" sobre el "tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo parlamentario 2016-2021", y los señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, por lo cual se realizó el estudio correspondiente.

C) VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de Ley se enmarca en la Política de Estado I del Acuerdo Nacional, denominada: Democracia y Estado de Derecho y dentro de ella, con la política N° 3. Afirmación de la identidad nacional, cuyo contenido señala; *"Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenar y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro"*.

En ese marco, el *"Estado promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país"*, objetivo dentro del cual se encontraría la propuesta legislativa.

D) VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2021-2022

De conformidad con la Agenda Legislativa aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022 - CR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de octubre del 2021, en cumplimiento de uno de los objetivos, como son el de Democracia y Estado de Derecho; en concreto, en cuanto a la Política de Estado N° 3, sobre *Afirmación de la Identidad Nacional, a través de la protección de patrimonio cultural inmaterial*.

E) VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2021-2026

El proyecto de Ley se enmarca en la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno, cuyo "Eje 2: reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural", en su punto 2.7, señala *"Promover y diversificar la oferta cultural y turística. 2.7.1 Fortalecer el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como de la participación cultural de la población en el aprovechamiento sostenible y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial del país"*.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

F) VINCULACIÓN CON LA AGENDA POLÍTICA REGIONAL AL 2024.

El proyecto de Ley se enmarca en la Agenda Política Regional al 2024, Resolución Ejecutiva Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo Capítulo III sobre ejes estratégicos y objetivos, en el punto 3.2.1., señala lo "Histórico, Social y Cultura"; *"La construcción de la identidad y memoria histórica es una tarea pendiente en todo el país, especialmente en los tiempos actuales, preparatorios para las celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú y de la Batalla de Ayacucho, acontecimientos que tienen relación con la promesa de construir una nación inclusiva sin desplazar a la comunidad regional"*.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto bajo análisis propone:

- ✓ La presente Ley tiene por objeto reconocer el protagonismo histórico de Los Morochucos en el proceso de la lucha por la Independencia del Perú, declarando a Pablo Basilio Auqui Huaytalla como héroe nacional de la independencia, en el marco de las conmemoraciones del Bicentenario de la Proclama de la Independencia y la Batalla de Ayacucho que selló la independencia de América Latina.
- ✓ Asimismo, Declárese a **Pablo Basilio Auqui Huaytalla** como Héroe Nacional y mártir de la Independencia del Perú en reconocimiento del protagonismo histórico de Los Morochucos.
- ✓ En su única disposición complementaria, propone que el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, de acuerdo con sus competencias y funciones, dispongan las acciones pertinentes para la difusión y promoción de la participación de Pablo Basilio Auqui Huaytalla en el proceso de la independencia del Perú, con la finalidad de fortalecer la identidad regional, los valores de patriotismo y el reconocimiento del aporte y sacrificio de los campesinos en las guerras por la independencia.

III. INFORMES Y OPINIONES

Habiendo ingresado la presente iniciativa a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, se ha solicitado y recibido opiniones. Del mismo modo, se cuenta con informes de "Estudio Histórico de la biografía del héroe mártir Pablo Basilio Auqui Huaytalla".

3.1.- OPINIONES SOLICITADAS

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
07-10-2021	Ministerio de Cultura	OFICIO N° 048 - 2021-2022-CCPC/CR
07-10-2021	Ministerio de Turismo y Comercio Exterior	OFICIO N° 049 - 2021-2022-CCPC/CR

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

07-10-2021	Colectivo Impulsor "Basilio Auqui" de la comunidad de Chalco, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, Ayacucho	OFICIO N° 051 - 2021-2022-CCPC/CR
07-10-2021	Gobierno Regional de Ayacucho y Presidente de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho	OFICIO N° 050 - 2021-2022-CCPC/CR
10-11-2021	Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho	OFICIO N° 216 -2021-2022- CPCP/CR
20-10-2021	Ministerio de Educación	OFICIO N° 094-2021-2022- CPCP/CR
24-11-2021	Ministerio de Defensa	OFICIO N° 203 B-2001-2002-CCPC/CR
24-11-2021	Academia Nacional de Historia del Perú	OFICIO N° 203 A-2021-2022-CCPC/CR
26-10-2021	Municipalidad Distrital de los Morochucos	OFICIO N° 011-2021-2022-CCPC/CR
26-10-2021	Municipalidad Provincial de Cangallo	OFICIO N° 115-2021 -2022 - CCPC/CR
29-11-2021	Presidencia del Consejo de Ministros	OFICIO N° 217-2021-2022- CPCP/CR
25-11-2021	Asociación de Historiadores de Ayacucho	OFICIO N° 218-2021-2022- CPCP/CR

3.2.- OPINIONES RECIBIDAS

- El "Comité de Pro Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla de la provincia de Cangallo - Ayacucho", con "Oficio N° 29-2021-CPDPBAH/P" de fecha 14 de setiembre 2021 y, solicita "Declarar héroe nacional de la independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla", documento que adjuntamos.
- El 1 de octubre de 2021, con "Carta N° 001-2021-LM-A, el Colectivo Impulsor "Basilio Auqui" de la comunidad de Chalco, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, Ayacucho, solicita se declare mediante un Proyecto de Ley, héroe nacional y mártir de la independencia a Basilio Auqui Huaytalla de la Provincia de Cangallo.
- La Municipalidad Distrital de Chiara, Huamanga, Ayacucho, con Oficio N° 700 2021- MDCH, de 26 de octubre del 2021, por el cual remite el Informe Técnico N° 219 -2021 MDCH SGD/ONE, de 25 de octubre del 2021 - Estudio Histórico de la

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Batalla de Secchapampa elaborado por el Magister Historiador Norberto Claudio Rojas Porras. Ayacucho 2021.

- d) Opinión de la **Academia Nacional de Historia** del 29 de noviembre del 2021, suscrito por la Presidenta Señora Doctora Margarita Guerra Martiniere, **sostiene que el caudillo de los Morochucos si debe ser considerado como héroe nacional y mártir** de la Independencia del Perú. Incluso, agregan, cabría un reconocimiento especial para Cangallo, por su constante participación en las luchas emancipadoras y haber sido víctima de la devastación de que fue objeto, al ser quemada saqueada y ser sus pobladores victimas de todo tipo de atropellos.
- e) **Oficio N° 009-2021-AH AYACUCHO, de la Asociación de Historiadores de Ayacucho**, de 29 de noviembre de 2021, firmado por el señor Jhoel Ángel Amiquero Prado. La opinión de dicha asociación es **a favor de reconocer el protagonismo histórico de don Pablo Basilio Auqui Huaytalla** en el proceso de independencia del Perú, del dominio español, declarándolo héroe nacional de la independencia, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la proclama de la independencia de nuestro país.

Agrega que el hecho de declarar a Pablo Basilio Auqui Huaytalla, como héroe puede significar la reivindicación del Estado centralista en considerar a los personajes nativos indígenas que lucharon y centraron sus esfuerzos por buscar la libertad del dominio español.

- f) **La Municipalidad Distrital de Los Morochucos, Cangallo, Ayacucho - la Sub-Prefectura del Distrito Los Morochucos, Cangallo, Ayacucho**, el señor Alfredo Mendoza De La Cruz, con Carta N° 009 2021.DGIN-SUPRA/AYA-SUPRA/DLM, de 24 de noviembre de 2021, por el cual remite **disposición para declarar héroe y mártir de la independencia a Pablo Basilio Auqui Huaytalla**, "ya que fue un personaje que tuvo un protagonismo importante en el ámbito histórico, específicamente en el proceso de la independencia del Perú del dominio de España".
- g) **Municipalidad Provincial de Cangallo, Ayacucho**, mediante Oficio N° 869-2021 MPC/A, de 30 de noviembre del 2021, por el cual el Alcalde Daniel Roca Sulca, Alcalde Provincial, **expresa la opinión favorable en relación al Proyecto de Ley N° 417/2020-CR, que propone declarar a don Pablo Basilio Auqui Huaytalla como héroe nacional y mártir de la Independencia del Perú**, que según los investigadores realizó acciones que contribuyen con la independencia de Cangallo y de nuestro país con su participación en las Batallas de Secchapampa, y que hasta la fecha, el héroe no ha sido reconocido legalmente.
- h) Oficio N° 01303-2021-DDCA, de 01 de diciembre del 2021, de la **Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, del Ministerio de Cultura**, suscrita

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

por el señor Carlos Cirilo Condori Castillo, quien **sostiene que es de gran importancia reconocer como héroe** a Don Basilio Auqui Huaytalla, líder indígena que luchó en favor de la gesta de la independencia de los pueblos y que se evidencian en muchas participaciones luchando contra los españoles desde 1812 hasta 1821.

Agrega además que la distinción de héroe es justa evidencia no solo la participación de la clase criolla o líderes militares, sino que se tuvo una participación de los indígenas morochucos en todo el proceso de la independencia hasta la Batalla de Ayacucho que selló la independencia del dominio español.

i) Oficio N° 409 -2021 -MDLM/A, de la **Municipalidad Distrital de Los Morochucos**, suscrito por el Alcalde el señor Miguel Gomez Salvatierra, quien acompaña dos informes a su comunicación:

- Informe N° 295-2021-MDLM-SGPDS/JTP, de 28 de mayo de 2021, de la Sub-Gerencia de Promoción y Desarrollo Social. (dos páginas)
- Informe Técnico Legal N° 001-2021-MDLM-RCQ/ALE, 01 de diciembre de 2021. (cinco páginas).

Ambos documentos, **emiten opinión a favor** del Proyecto de Ley N° 417/2021 CR.

IV. MARCO NORMATIVO Y FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1.- MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Reglamento del Congreso de la República.
- ✓ Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- ✓ Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación Ley N° 28296
- ✓ Ley 26841 Ley 26841, Ley que crea el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas.
- ✓ Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2017-MC, que aprueba el Reglamento para la gestión de los Sitios Históricos de Batalla.
- ✓ Decreto Supremo N° 049 DE/SG, que Reglamenta la Ley 26841
- ✓ Decreto Supremo N° 04-2018 MC, que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a fin de llevar a cabo la formulación de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como su implementación, resulta necesario articular, ejecutar y dar seguimiento a las acciones que se encontraran a cargo de las diversas entidades de los distintos poderes del Estado y niveles de gobierno.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

4.2.- FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la "Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural", adoptada en la Décima Sexta Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en la ciudad de París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, cuya adhesión fue aprobada por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 23349, de 21 de diciembre de 1981, los Estados Parte de dicha Convención procurarán, dentro de lo posible, adoptar medidas jurídicas para identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural de una nación¹.

- Constitución Política del Perú

La Carta Política garantiza como derecho fundamental de la persona, el derecho a su identidad personal y colectiva, a saber, así lo refrendan el numeral 1 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; dicho precepto se refuerza con lo dispuesto en el numeral 19 del mismo artículo, en cuanto preserva y garantiza el derecho de toda persona a su "identidad étnica y cultural". Es más, adicionalmente encarga al Estado, la protección de la pluralidad étnica y cultural de la nación.

El artículo 21 de la Constitución Política del Perú consagra que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública y están protegidos por el Estado².

- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

El artículo II del Título Preliminar de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, define el bien del patrimonio cultural de la nación como toda manifestación del quehacer humano - material o inmaterial³ - que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre lo que exista presunción legal de serlo.

¹ El subrayado es nuestro.

³ El patrimonio cultural inmaterial, hace referencia a los usos, representaciones y expresiones de técnicas, conocimientos y saberes, a las formas de vida y culturales propias de una determinada comunidad o grupo social, estableciendo una relación, entre "identidad, memoria y territorio", que nos liga a nuestros ancestros y al territorio donde vivimos; es una relación donde hay objetos, lugares y procesos sin los cuales no es posible continuar con dichas practicas patrimoniales. Página web del Ministerio de Cultura Perú.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

El análisis de la iniciativa legal requiere de la constatación histórica de los hechos que sustentan la propuesta, en tal sentido se deberá recurrir a los estudios históricos que existen sobre las batallas y los esfuerzos desplegados por los patriotas en la lucha por la separación de la corona española. Por tanto, el presente dictamen identificará si a través de estudios históricos, los hechos constatados justifican, el carácter heroico de don Basilio Auqui Huaytalla, como para ser investido como héroe de la independencia del Perú.

Tomando el texto de la exposición de motivos de la iniciativa legal, se precisa que estando en el año de la celebración del bicentenario, y además del bicentenario de la Batalla de Ayacucho, resulta necesario no solo conmemorar el sacrificio que hicieron algunos de nuestros héroes por amor a la patria; sino también reconocer a las gestas, estrategias militares, organización de campesinos, valentía de personajes destacados como Pablo Basilio Auqui Huaytalla, personaje de las Pampas de Cangallo, "*los morochucos*", que pasaron a la historia sin que se les haya brindado el debido reconocimiento, por sus acciones en favor del objetivo patriótico.

Este esfuerzo se sustenta en la metodología de la investigación histórica, que comprende la heurística y la hermenéutica de las fuentes históricas, ante ello sostienen los historiadores que se ha realizado la búsqueda de información sobre la Batalla de Secchapampa y la Biografía de Basilio Auqui Huaytalla, en los siguientes repositorios: Archivo Regional de Ayacucho, el Archivo Arzobispal de Ayacucho, Biblioteca de la Orden Franciscana de Ayacucho, biblioteca de la Universidad de Huamanga, Biblioteca de la Dirección Desconcentrada de Cultura y la Biblioteca Nacional del Perú.⁴

Del mismo modo, y siendo un trabajo fundamental para el presente análisis, los alcances de la Tesis de Licenciatura en Historia de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, titulado "*Bandolerismo, patriotismo y etnicidad poscolonial: los 'morochucos' de Cangallo Ayacucho en las Guerras de la Independencia, 1814-1824*", sustentada por el autor José Luis Igue Tamaki.⁵

Por ello, se inicia el presente documento citando a don Bernardino Ramírez Bautista, quien en la introducción de su trabajo precisó:

"Para los peruanos volver a estudiar la historia del Perú es una necesidad permanente, especialmente para quienes están vinculados a las ciencias sociales y a las

⁴ Documento *Estudio Histórico de la Batalla de Secchapampa*, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, Octubre 2021, Magister Historiador Nolberto Rojas Porras.

⁵ Tesis basada en Fuentes Inéditas. - Archivo Arzobispal de Ayacucho, Archivo General de la Nación, Archivo Regional de Ayacucho, Archivo Regional Cusco, Biblioteca Nacional del Perú, entre otros, además de un gran número de fuentes publicadas que sostienen la tesis.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

*humanidades, pues no podemos seguir creyendo y repitiendo la historia oficial que relievra las acciones de los que se aprovecharon de los inmensos recursos que dispone nuestro país, (...) y olvidan que fueron los hombres y mujeres del pueblo los que con su decidida participación nos dieron la que hoy tenemos, que los historiadores oficiales y oficiosos, no solo han olvidado sino que han tergiversado"*⁶.

Lo cierto es que como todo proceso libertario, fue complejo y poco orgánico, en respuesta precisamente a los propios estamentos de una nación aún en formación, o inexistente; así lo afirma, nuevamente, Ramírez Bautista, cuando sostiene – producto de su investigación – la existencia de dos proyectos independentistas: a) Proyecto Indígena Campesina, que se inició con Juan Santos Atahualpa y continuo más tarde con José Gabriel Condorcanqui, Tupac Amaro II y con el protagonizado por los hermanos Angulo; y b) El criollo separatista triunfador, que fue el que finalmente ganó; como el proyecto de los colonos descendientes de los invasores, de los españoles americanos. La independencia así fue la obra revolucionaria de los herederos de los conquistadores y no de los conquistados. Como una revolución manipulada por los aristócratas y oligarcas terratenientes y comerciantes. El carácter criollo de la revolución es lo que oficialmente se difunde y se conoce, según Ramírez Bautista. Como lo reiteró en su momento Pablo Macera al señalar: *"que solo medio siglo antes de Tupac Amaru (1730-1740), hubo 112 rebeliones campesinas en el Perú"*.⁷

De igual modo lo ratifica Coronado Esquivel cuando sostiene en su trabajo:

"los montoneros en esa gesta no tenían una propuesta política económica, solo buscaban reivindicaciones étnicas y culturales y de justicia social ante el abuso de los gamonales. Pues los campesinos los esclavos negros y libertos tuvieron una presencia directa en la proclamación de la independencia, pero fueron demagógicamente persuadidos para luchar por los intereses de los criollos patriotas".⁸

Ese documento de Ramírez Bautista refiere, además, que la historiografía peruana rescata poca información acerca de la participación de la masa campesina aborígen en el proceso de independencia, pese a la abundante información existente en los archivos regionales y parroquiales, en a la memoria colectiva y oralidad de la gente⁹. La participación de los denominados montoneros se hizo organizándose en partidas, montoneras y guerrillas, formas que se adecuan a una organización militar rural caracterizada por la escasa disponibilidad de armamentos bélicos, con armas elaboradas con recursos de la zona como: Lanzas, ondas, arcos, galgas y piedras. Sobre las montoneras diferentes historiadores acotan: *"Los montoneros conformaron las fuerzas militares irregulares del ejército libertador, en la lucha contra los españoles, deban*

⁶ Próceres Campesinos en la Guerra de la Independencia del Perú - Bernardino Ramírez Bautista – Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Investigaciones Sociales – Volumen 22 – N° 41 – pagina 239 – 260. (2019) Lima Perú.

⁷ Pablo Macera (1985) Historia del Perú, Independencia y República – Lima Editorial Bruño.

⁸ Coronado Esquivel, Juan (2006) – Historia de los Montoneros en el Proceso de Independencia del Perú – Lima Editorial Juan O. Gutemberg.

⁹ Ibid.- Página 242.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

informaciones exactas sobre el enemigo, actuaban como logística del ejército libertador. Proveían de alimentación, curaban a los heridos y participan en la lucha sorpresiva de cuerpo a cuerpo contra el enemigo, bloqueando sus objetivos militares y sobre todo mermando la moral del ejército realista".¹⁰

Los morochucos fueron protagonistas en muchos enfrentamientos contra los realistas, los cuales ocupan un lugar en la memoria de los pobladores de la provincia de Cangallo, así como la narrativa de la Batalla de Secchapampa, que es enarbolado por propios y extraños como la acción exitosa de Basilio Auqui y sus huestes, quienes valiéndose de un ardid lograron derrotar a los realistas del Batallón Fernandino. La narrativa de aquella constituye la memoria emblemática no solo de los pobladores de la comunidad local, sino de toda la provincia, desde luego en su representación social, Secchapampa, sintetiza todo el accionar de los morochucos y el liderazgo de Basilio Auqui, de quien muchos habitantes de la pampa se consideran herederos. Los morochucos son pues los montoneros de la pampa de Cangallo, la sierra de Ayacucho, y cuya influencia se extendió más allá de sus actuales límites.

En esta misma línea, el trabajo de investigación realizada por la Municipalidad Distrital de Chiara¹¹, sostiene que existen evidencias históricas de la realización de la Batalla de Secchapampa, pues este hecho histórico sintetiza el accionar de los morochucos, en la memoria emblemática que recuerda el triunfo de los rebeldes dirigido por el legendario Basilio Auqui Huaytalla. Por tanto, como indica el informe de dicha comuna, la misma que la califica como un referente de la identidad cultural de los morochucos.

En el mencionado documento señala en su introducción precisa que: "la Independencia no solo fue un producto de la lucha de los héroes que protagonizaron batallas decisivas como Junín y Ayacucho, sino también de la población de las provincias, de los sectores populares que también se rebelaron y rechazaron al dominio español, mucho antes del dominio de San Martín y Bolívar". En este análisis, y en el mismo documento al referirse a diferentes como Huánuco y Cusco, "la Región Huamanga no fue ajeno a este proceso, su población ha participado en las filas realistas y patriotas, así también en su territorio se llevó a cabo la batalla decisiva que ha sellado la independencia"¹². El referido informe cita a varios autores regionales que fueron pioneros en este estudio para ello cita Fidel Olivas Escudero, José Ruiz Fawler, Pio Max Medina y Manuel Jesús Pozo que publicaron bibliografía en los que se exaltó el rol de los morochucos en la Independencia¹³.

¹⁰ Quiroz Chueca Francisco (2016) Regiones, tiempo e independencia en los Andes – Hacia el Bicentenario de la Independencia. Lima VRI Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

¹¹ Informe Técnico y Legal sobre el Proyecto de Ley N° 348/2021CR, que propone el reconocimiento del hecho histórico de la Batalla de Secchapampa. Chiara Octubre 2021, Elaborado por el Historiador Nolberto Claudio Rojas Porras.

¹² Estudio Histórico de la Batalla de Secchapampa, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga – Ayacucho 2021 – pagina 3.

¹³ Pereyra Nelson (2016) Los campesinos de Huamanga y la rebelión de 1814- La Junta de Gobierno y el Sur Andino pp 339-361. Edición IFEA – PUCP -Fundación Bustamante.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Participación y estrategias campesinas indígenas en la guerra de la independencia: participación de los montoneros

El historiador Virgilio Roel, define a los montoneros como *"Una agrupación de indios que atacaba en montón y que constituyeron el núcleo fundamental de los ejércitos (campesinos pobres, hombres y mujeres del campo, de las haciendas, de las minas y los arrieros) (...), que estaban sometidos a la explotación y expoliación del Estado colonial". "Los más duros combates y lucha de los montoneros se dieron en la sierra, en los valles del río Mantaro y en la sierra de Ayacucho (Cangallo), donde el enfrentamiento fue cuerpo a cuerpo, murieron miles de ellos, muchos de los pueblos también desaparecieron por los incendios y el saqueo cometidos por los españoles en represalia por la acción de los montoneros que los tenían en jaque", tal como lo describe la exposición de motivos de la iniciativa legal.*

Producto de los constantes adiestramientos y acciones, dentro de esta organización de resistencia andina venían surgiendo líderes muy importantes con suficientes capacidades de estrategia y manejo de conducta intachable. Así, surge un gran señor de valor andino que condujo con audacia al ejército de "Los Morochucos" (gorras coloridas)¹⁴, y es precisamente el legendario Pablo Basilio Auqui Huaytalla, hoy olvidado por la historia regional y peruana, natural de la actual comunidad campesina de Inkaraqay, ubicado en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, en tanto, por su rebeldía, todos sus documentos fueron recogidos, ocultados y quemados por sus enemigos con el fin de borrar de la historia; y otros posiblemente fueron devorados por las llamas en el incendio de la ciudad de Cangallo.¹⁵

Desde 1814 hacia 1821 los morochucos se mantuvieron en completa rebeldía contra Huamanga, Ica y Huancayo, hostilizando en todas formas al enemigo.¹⁶ El coronel realista García Camba en sus memorias relata: *"la utilidad de la sumisión de los tenaces Morochucos, era fácil de comprender, atendiendo a que el ejército recibía todos los recursos de la provincia de retaguardia; y el partido Cangallo, población conocidamente valerosa, estaba en el camino real de Huamanga al Cusco, circunstancia que obligaba a Proporcionadas escoltas solo para la conducción de un simple correo".*¹⁷ Los Morochucos, ocupaban el amplio territorio de las actuales provincias de Cangallo, Vilcas Huamán, Huamanga y Víctor Fajardo en la Región Ayacucho, con influencia en Huancavelica y Apurímac.

Actualmente, el pueblo de Los Morochucos está ubicado en la altiplanicie de Cangallo, Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, en la parte centro del

¹⁴ Ignacio Arpón "Provincia de Cangallo Datos históricos y Geográficos" El estandarte católico Ayacucho 17 de setiembre de 1903.

¹⁵ Los morochucos, originado de moru (pintado) y chucu (gorro) porque en otros tiempos usaban gorra pintada, parece que antiguamente constituían una tribu estacionaria en la dilatadísima pampa de Cangallo, y que en las distintas épocas de la dominación española y aun después, se unieron y mezclaron con los españoles, resultando una raza robusta, hermosa y belicosa. Son altos barbudos (los hombres) rubios y mestizos, de enormes ojos azules, pardos y negros.

¹⁶ Próceres Campesinos de la Guerra de Independencia del Perú – Pag 258.

¹⁷ López Martínez Héctor (1974) Guerrillas y Montoneros de la Emancipación en la Historiografía Peruana. En la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú – Editorial Jurídica SA Lima.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

departamento de Ayacucho. El distrito fue creado por Ley N° 12826, con fecha 12 de abril de 1957. La capital distrital es el centro urbano de Pampa Cangallo situada a 3,346 m.s.n.m.

Según Igue Tamaki, el partido de Cangallo comprendía el territorio de las actuales provincias de Vilcashuaman, Víctor Fajardo, Huancasancos y Sucre, albergaba una población diversa en cuanto a su origen étnico, que para las postrimerías del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, tenían una serie de conflictos entre sí, como con la Iglesia, que para entonces era gran propietaria de ganados.

Pablo Basilio Auqui Huaytalla el personaje.

Nació en Inkaraqay, Pampa Cangallo, desde joven tomó la causa patriota, se enroló a los Morochucos con los que utilizando la grandeza y rudeza de la pampa, hostilizaban a los "godos" (españoles), los atacaban intempestivamente haciéndoles la vida insoportable y difícil. También participó en varias acciones militares: Huanta, Matará, Piquimachay, Rucumachay, Atunhuancay y Atuntocto. Asimismo, vencieron en Secchapampa y aniquilaron a las tropas españolas, por lo que Carratalá en venganza, contra los Morochucos ingresó a Cangallo e hizo actos de bandidaje contra la población. Posteriormente las fuerzas de Pablo Basilio Auqui, vencieron nuevamente a los invasores en Chuschi. Pablo Basilio Auqui Huaytalla tuvo su centro de operaciones en Quijillapite, donde fue traicionado por uno de los naturales de la zona con la finalidad de cobrar la recompensa que por él se ofrecía. De este modo fue capturado junto a su mujer e hijos siendo fusilados en febrero de 1822.

Sobre "el héroe olvidado", según lo denomina Aníbal Maurtua, se señala en base a la tradición oral, que no es otra cosa, que el relato de la memoria de los pobladores de Cangallo, que dan cuenta de los detalles de su vida y de su liderazgo, lo siguiente: "Los Auqui, jefes de infatigables de los morochucos, más de dos lustros, por ejemplo, no ocupan un lugar en los anales de esa guerra y su memoria va perdiéndose con los años y la tradición"¹⁸, sobre dicho aspecto si bien no se ha podido identificar información documental sobre su vida los relatos de los pobladores de la zona y los investigadores e historiadores, en los numerosos trabajos realizados dan cuenta de ello.

El investigador Aníbal Maurtua, lo describe así:

"Basilio Auqui era uno de esos guerrilleros incansables y esforzados...no obstante sus 75 años, montado en su jaca, manejaba con destreza y admirables el lazo y las bolas. Después del desastre de Huanta para contener a sus perseguidores, formó un escuadrón, contándose en este como oficiales y soldados un hijo, y siete nietos suyos. Desde el día de la derrota el viejo Auqui y sus auxiliares no dejaron tranquila la ciudad".¹⁹

¹⁸ Aníbal Maurtua (1901) Un héroe morochuco ignorado. Pag 71.

¹⁹ Aníbal Maurtua (1901) - Un héroe morochuco ignorado. En páginas históricas colección de artículos sobre la independencia – Editorial Tomas Lama – Impresión GMO Stolte.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

En la representación mental de la población de la pampa de Cangallo se reproduce la imagen descrita por los autores, Daniel Tenorio en su reciente trabajo publicado expone la imagen mental que tiene la población sobre Basilio Auqui, recogida a través de una entrevista²⁰, señala "que nació posiblemente en 1747, en el lugar denominado Rumiwasi – Incaraccay (...) ante tanto abuso que cometían los españoles se armó de valor y coraje a su avanzada edad, entregándole su cuerpo y alma, por la causa de la independencia".²¹

Para los pobladores de Secchapampa y Manallasaq, Basilio Auqui, es el padre fundador referente de su identidad local, motivo de orgullo que en un tiempo nació, creció hizo historia para sus descendientes, formándose bajo un escenario de las grandes planicies, ubicadas entre Pampacangallo- Inkaraccay-Vischongo-Secchapampa. En una entrevista a un comunero dijo: *"todos nosotros que vivimos en Secchapampa todos somos procedentes de Pampacangallo, nos sentimos orgullosos e identificados con el héroe que luchó contra los españoles"*, como así lo han reconocido Eulogio Castro Venegas, Fortunato Velásquez y Donato Bautista²².

Los diferentes autores coinciden en señalar el heroísmo y la creativa estrategia de Basilio Auqui para enfrentar a la tropa realista. José Ruiz añade que aquel líder "...formó un escuadrón y lo hizo oficial a un hijo suyo y a sus 7 nietos, en 1821 el comandante del Regimiento Fernandino busca a los morochucos...".²³

Manuel Jesús Pozo en su texto publicado en 1924 repite lo señalado por Maurtua sobre el desarrollo de la batalla, añade la provocación de los morochucos que los condujo a los españoles al campo de batalla en uno de los primeros días del mes de febrero de 1822, el indio cangallino Pablo Auqui, se presentó con numerosos morochucos, todos a caballo, en el cerro Acuchimay, el que se encuentra al sur este de Huamanga e insulta a los españoles²⁴...el General Carratalá, ordena la salida de un escuadrón de caballería, al que los morochucos, le llevan una prudente delantera, hasta Seccha Cucho, en Sachabamba.²⁵

Aurelio Miró Quesada reescribe la historia presentada por Maurtua, y considera a la derrota de la caballería española como la causa para la venganza del jefe realista *"... el resultado fue tan grave, que Carratalá, enfurecido, quemó y asoló la ciudad de Cangallo..."*.²⁶

²⁰ Entrevista realizada a los comuneros de Secchapampa, el 11 de setiembre del 2021, los señores Bruno Tenorio, Game Roca, Daniel Tenorio y Abilio Cisneros, coincidieron en caracterizar a Basilio Auqui, como un hombre viejo, trigueño de escasa barba, que se desplazaba con un caballo negro, vestía pantalón de bayeta, poncho uturusco/nogal gorro de lana de oveja, medias de lana y sandalia Sicuy (sandalia artesanal hecho de cuero de res), armado de huaraca, cocobolo y qalarazo. (soga hecho de cuero de res). – Estudio Histórico de la Batalla de Secchapampa Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga Ayacucho 2021.

²¹ Daniel Tenorio (2019) La verdad sobre los legendarios morochucos en la Independencia del Perú y América. Gaviota Azul Editores Lima.

²² Cáceres Ramon (2012) Historia del Pueblo de Chiara (Huamanga) Inversiones A 1 SAC.

²³ Ruiz José (1924), Monografía histórico Geográfica del Departamento de Ayacucho. – pág. 42.

²⁴ El subrayado es nuestro.

²⁵ Manuel Pozo (1924) Lo que hizo Huamanga por la Independencia Tipografía de la Republica. Páginas 81-83.

²⁶ Miroquesada Aurelio (1938) Costa, Sierra y Montaña – Lima pág. 107 -134.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Participación de Basilio Auqui en la lucha por la independencia

Basilio Auqui, con sus 75 años a cuestas, siguió combatiendo y volvió a vencer a los españoles en la Batalla de Sachabamba el 8 de febrero de 1822.

Tras ese enfrentamiento, estableció su cuartel general en la hacienda Cabra-Pata, en Quijillapite, donde fue traicionado por un desertor apodado "Quinto", que quería ganar la recompensa que ofrecían por él.

A fines del mismo mes, Auqui Huaytalla y los suyos fueron capturados por 200 realistas, habiendo sido conducidos al cuartel de Santa Catalina, en Huamanga, y fusilados en el distrito de Carmen Alto. Antes de morir, Basilio Auqui fue obligado a presenciar la muerte de su mujer, hijos y nietos.

Basilio Auqui asume la responsabilidad de conducir esta organización de resistencia andina, aproximadamente en el año 1,808. Su innata valentía y manejo de estrategia, liderazgo y su entrega total por la libertad de los pueblos oprimidos y de sus hermanos de sangre conmovió el corazón de los bravos Morochucos, que por muchos años buscaban un líder a la altura de Basilio Auqui, llegando a constituirse en el jefe predilecto y legendario de los pobladores de la gran región de los Morochucos.²⁷

Esta ascendencia que ejerció sobre los guerrilleros y montoneros, fue tomada en cuenta por los invasores, quienes por temor ofrecieron dádivas y mil honores a quien dejara su actitud de rebeldía contra los malos invasores que buscaban nada menos que enriquecerse a costa de los nativos sumisos, pero dicha propuesta no fue aceptada por el temible Auqui.

El 31 de agosto de 1814, en Huamanga se levanta el grito de los milicianos comandada por la valerosa huamanguina doña Buenaventura Ccalamaqui, logrando sublevar y el paso a las filas de los patriotas, los 400 milicianos recluidos a la fuerza en el cuartel de Huamanga, por orden del Intendente Pruna para contrarrestar la comitiva Cusqueña, librando una sangrienta batalla y con pérdida de vida de muchos invasores. Estas delegaciones de ejércitos patriotas al dirigirse a Huamanga tuvieron que contactarse con los morochucos, pues en esta región, sin la participación de ellos, las acciones no funcionaban, simplemente, los otros grupos eran aun débiles y poco activos a comparación de los morochucos. Vista esta opción posiblemente Manuel Hurtado de Mendoza, Gabriel Béjar y Angulo hicieron sus contactos, llegando a Huamanga el pequeño grupo de patriotas de 40 soldados y algunos reclutados el 20 de setiembre de 1814: *"...reforzándose con los Morochucos de Pampa Cangallo y algunos huamanguinos, llegando a constituirse una fuerza de unos 300 hombres armados que marcharan hacia Huanta..."*. (Virgilio Galdo Gutiérrez; 1992: 165)²⁸. El que comandaba

²⁷ La denominada Región de Los Morochucos, que los guerrilleros y montoneros tuvieron por algún tiempo bajo su control comprendían provincias completas de Cangallo, Vilcashuamán, Sucre, Huancasancos, Castrovirreyna (Huancavelica), parte de las provincias de La Mar (Pampas, Tambo, Anco y Chilcas), Huamanga (Ocos, Acocro, Chiara, Vinchos, Socos y Acos Vinchos); Chincheros y Andahuaylas (Apurímac). Territorio de la Confederación Chanka.

²⁸ Virgilio Galdo Gutiérrez. "Ayacucho: conflictos y pobreza, historia regional siglo XVI-XIX". Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, UNSCH, Ayacucho, 1992.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

esta comitiva de montoneros fue nada menos que el temible Auqui, donde también participara su hijo y sus nietos.

Los guerrilleros y montoneros tomaron la ciudad de Huamanga el 20 de setiembre de 1814, y tuvo bajo su control hasta el 29 del mismo mes y año, reuniendo más montoneras, hasta la llegada de Vicente González, enviado especial de Lima. El 29 de setiembre, los aguerridos morochucos al mando de Basilio Auqui Huaytalla y de la comitiva del Cusco, marcharon hacia la ciudad de Huanta, donde tomaron la ciudad y lo mantuvieron bajo su control hasta la llegada de los realistas, a donde próximamente llegó González en una marcha muy forzada: "al mando del *batallón Talavera*, con 120 hombres, a quienes se unirán una fuerza de 500 huantinos al mando de Pedro José Lazón, Néstor Torres y Pedro Fernández Quevedo. Las fuerzas patriotas y realistas combatirán en los alrededores y en las calles de Huanta los días 1 y 2 de octubre de 1814...". (Virgilio Galdo Gutiérrez; 1992: 165), el triunfo después de una dura lucha fue de los huestes de González: "... El epílogo fue sangriento, un centenar de morochucos muertos, fusilados por orden del teniente coronel Vicente González...". (Alfonsina Barrionuevo; 1988:1988). Recalca José Ruiz Fowler (1924: 101): "...Se apoderaron los talaverinos de la ciudad y fusilaron a varios "morochucos" y a otros que se titulaban jefes insurgentes". Según Simón Enrique Sánchez Torres (1975: 9), los morochucos y otros patriotas prisioneros fueron fusilados en la Plaza de Armas de Huanta, sin piedad alguna.

En esta sangrienta Batalla de Huanta, nacieron dos fuerzas de nativos bien marcados en la historia regional de Ayacucho, por un lado, "los aguerridos morochucos" siempre con la bandera de la libertad y contra España, y los "iquichanos" a favor de su "amada corona", se mantuvieron leales a la corona española y formaron una "República Plebeya", como lo denomina la historiadora Cecilia Méndez.²⁹

"Las frecuentes irrupciones de estas montoneras y las invasiones de los morochucos cangallinos, que peleaban contra los españoles, obligaba a González a repelerse... González saldría hacia Cangallo el 5-11-1815, mandará incendiar Chiara y combatiré encarnizadamente a los morochucos en las acciones de Rucumachay, Antungana y Hatuntoqto, diezmando a las fuerzas patriotas. ..." (Virgilio Galdo Gutiérrez; 1992: 165); los morochucos bajo el mando de Basilio Auqui Huaytalla: "... abandonando sus hondas se pusieron a distancia de tiro de piedra a mano" (José Ruiz Fowler, 1924: 101).³⁰

El legendario morochuco y su ejército, siguieron hostilizando a los realistas parapetados en Huamanga y otros lugares de la región, asimismo, fueron surgiendo nuevas figuras al lado de Basilio Auqui, mientras los avances de estos hombres hacia la emancipación son decididos.

²⁹ Cecilia Méndez (2014). "La República Plebeya: Huanta y la formación del Estado peruano, 1820-1850". Lima, IEP.

³⁰ Notas extraídas del Estudio Histórico de la Batalla de Secchapampa Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga Ayacucho 2021 – Bibliografía Consultada – páginas 55 y 56.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

En Cangallo, destacamos la participación de algunos clérigos, que obviando la actitud de su antecesor Valverde se pusieron a la defensa de los nativos que sufrieron el exterminio de los invasores: *"...como el caso de José Peralta, Rafael Miranda y Valentín Munarriz, quien conjuntamente con José Mariano Alvarado juraron la independencia de Cangallo el 7-X-1,814"*. (Virgilio Galdo Gutiérrez; 1992: 166). El más destacable dentro de este grupo de sacerdotes fue de Valentín Munarriz, quien dejando el oficio que le corresponde como clérigo, tuvo la valentía de conformar el grueso ejército de Basilio Auqui Huaytalla y comandar el ejército luego de la muerte de Basilio Auqui por algún período más.

El 31 de octubre de 1,820, llegó Álvarez de Arenales a Huamanga jurando la independencia el día siguiente, 8 de noviembre, con el apoyo multitudinario de los guerrilleros y montoneros que luchaban por la libertad. Consecuentemente, las fuerzas salieron hacia Jauja y al pasar por Huanta, también juraron la independencia, pese a la indiferencia de los iquichanos ante el avance de los patriotas (Alfonso Orrego Moreno: 1987:23; Virgilio Galdo Gutiérrez; 1992: 166; José Ruiz Fowler, 1945: 102).

Ricafort, enterado de la colaboración prestada por los morochucos a la expedición de Arenales, dirige su marcha hacia la ciudad de Cangallo, un 24 de noviembre de 1,820; sin embargo, los montoneros ya tenían rodeado a los realistas por las alturas: *"...apenas se avistarán se rompieron los fuegos, y tan desigual calidad de tropas y elementos tenía que producir el desastre: la caballería realista acometió aquel débil ejército y entrada la noche era la más espantosa carnicería. Toda la noche duró la persecución de los prisioneros a quienes no se dio cuartel. Torres pudo tomar rumbo a Cangallo, que queda hacia el oeste en el valle. En Pampa Cangallo y especialmente en Chupascunca, logra reunir un grupo de indios, sin más armas que hondas y rejonas; pero Ricafort la sabe, y emprende viaje a batirlo con 40 infantes, 200 de caballería y una pieza de artillería"*.

La Batalla de Chupaskunka se libró el 25 de noviembre de 1,820 entre el ejército realista comandado por Mariano Ricafort y los morochucos comandados por Basilio Auqui, Santiago Landeo, Torres y Cayetano Quiroz, después de una larga resistencia fueron vencidos los andinos: Torres (el héroe de Chupaskunka) fue asesinado, muriendo valientemente; pues hasta el último le hicieron proposiciones de indulto con tal de que se rindiera, cosa a la que no quiso acceder, resuelto como estaba a luchar aun sin esperanzas³¹. Según cuenta la tradición, esta batalla fue el más atroz cometido por los españoles en contra de los indefensos campesinos de lugar, incluidas mujeres, niños y ancianos, las mujeres fueron violadas y degolladas junto a los demás sin discreción alguna.

Ricafort, luego de sus múltiples atrocidades en Ayacucho volvió a Lima y no contento con lo cometido por sus inhumanos ejércitos: *"El Virrey La Serna nombrara al general José Domingo Carratalá para combatir a los patriotas que se habían hecho fuertes en la zona de Cangallo. Carratalá designa como jefe de las fuerzas que debían batir a los morochucos – conducidos por Basilio Auqui –, al coronel Fernandino y 400 hombres bajo su mando"*. (Virgilio Galdo Gutiérrez; 1992: 167).

³¹José Ruiz (1924) Monografía Histórico Geográfico del Departamento de Ayacucho Imprenta Torres Aguirre Lima. Página 108.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Luego de su nombramiento, Carratalá mandó una siniestra y extensa proclama, pidiendo la rendición del ejército andino y de los habitantes de Cangallo, a lo que nos permitimos en reproducir por parecernos interesante, que a la letra dice:

"Proclama del comandante general de la división central del ejército del Perú".

"Habitantes del partido de Cangallo: Es posible que aún continúes obcecados y criminales al lado de los rebeldes, sin que os hayan desengañados los infinitos compromisos en que tantas veces os han puesto, y en los que os han abandonado al filo de nuestras bayonetas (...). Hombres temerarios, mirad mejor por vuestra tranquilidad y vuestros intereses. Reconoced que los mayores enemigos de vuestros intereses y de la verdadera dicha del Perú, son esos infames sediciosos. Os halagan con que estáis exonerados de contribuciones y no reparáis que esto es imposible y que ya han establecido en varios puntos que creen suyos, otras más exorbitantes que las modernas de nuestro gobierno, que aún reducirá a menores la nueva constitución de la Monarquía..."

"Seducidos, tampoco veis que la facción de la supuesta independencia no es sino una reunión de hombres desmoralizados, usurpadores de mil derechos; que jamás han tratado de damos ni aún dignidad de hombres, sino de sojuzgarnos más a su antojo. En el mismo tiempo que el liberal sistema de Gobierno que ha adoptado la Gran Nación Española, os eleva a todos los grados de mérito de que sois susceptibles. No seáis pues más condescendientes y detestad a esos inicuos, sino queréis ver la desgracia de vuestra credulidad, "Por orden del Excmo. Señor Virrey he venido con una fuerza irresistible sobre esta provincia, para tranquilizar vuestros países por todos medios: elegid pues el que os convenga".

"El vecino que al paso de mis tropas se presente pacífico en el seno de su familia, será sagradamente respetado en su persona y propiedades. 'yo se lo aseguro y no se faltar a mi palabra'. Pero el que sólo a esta manifestación se aleje de su pueblo y siga a los malvados, sufrirá todos los rigores de la guerra y de la ley, últimamente sus bienes serán entregados a los hombres de bien y por tan y total ruina quedará su familia envuelta en el mayor infortunio. Me estremezco de pensar la que podéis padecer y la que demanda la justicia Divina y humana si reincidís en nuestros delitos".

Os prevengo de mis operaciones, porque estoy seguro que ni vosotros ni vuestros conductores han de perturbarnos, y para damos tiempo sobre todo a una reconciliación que tanto os interesa, y que deseo por vuestro propio bien. Quiera el Altísimo acudáis a la reflexión, y tenga yo el dulce placer de usar felizmente del olvido y entrenar mi espada para siempre. Tan grato desenlace numeraría entre vuestros más decididos hermanos.

Carratalá.

"Cuartel General de Guamanga, noviembre 1º de 1821. (Odriozola: T. 4º pág. 368. Citado por José Ruiz Fowler; 1924: 110).

Este documento fue desechado por los habitantes haciendo caso omiso de todo tipo de amedrentamientos realizados por parte de los malvados. Es así como, todas las acciones de los invasores, en Ayacucho, fueron centrados en los morochucos y la gran Partido de Cangallo, donde el inmortal Basilio Auqui, Cayetano Quiroz, Valentín

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Munárriz, Miguel Escriba, Manuel Pizarro, Anacleto Rayme, Andrés Bedriñana, Toribio Gutiérrez y otros anónimos morochucos tuvieron la fortaleza de mantener una fuerza Invencible pese a incursiones constantes de los "inmolados hombres de España".

Los Constantes Patriotas de Cangallo.

Conocedores y complacido por las acciones decisivas del ejército morochuco y cangallino, en cumplimiento con una de sus promesas, San Martín, decretó la abolición del tributo y el premio a los guerrilleros:

"El sacrificio de este pueblo, así como el heroísmo de sus hijos que lucharon con afán desde años atrás, la supo premiar el Generalísimo José de San Martín, decretando la abolición del tributo y para sus guerrilleros, decreta con fecha 24 de noviembre de 1,821, que todos los cangallinos desde la edad de 15 años hasta los 50 años, Llevaran un escudo elíptico en el brazo izquierdo, de un paño encamado, con esta inscripción bordada en hilos de plata": "A LOS CONSTANTES PATRIOTAS DE CANGALLO" (PRODEMO: 1995: 26).

Los decretos de San Martín fueron recibidos con beneplácito por los morochucos y cangallinos y con alegría cargaron sus distintivos, durante las guerras emancipadoras e incluso hasta el final de la guerra con Chile.

La batalla de Secchapampa.

La narrativa de Aníbal Maurtua (1901) sobre Basilio Auqui y morochucos, se basa en tradición oral, constituye la más antigua entre la bibliografía conocida sobre aquella historia, sobre la batalla de Secchapampa señala lo siguiente:

"Con el continuo merodeo, los sobresaltos, las sorpresas intempestivas, los ataques nocturnos, etc. se mantuvieron los valientes morochucos hasta 1821, en que el jefe del regimiento Fernandino resolvió buscar a los tenaces enemigos del rey en sus propias posesiones. Auqui, que había establecido un servicio de policía secreta modelo, tuvo oportuno aviso de esa determinación. Acto continuo mando recoger cuantos animales de labranza pudiera conseguirse en el pueblo. En seguida como conocedor de los accidentes que podía rodear a sus fuerzas, mandó barbechar el llano de "Saccha" y desviando las aguas que corren por entre este lugar y la "Chiara" hizo formar un pantano cubierto de arbustos y yerbas rastreras.

Una mañana, muy de madrugada, de los últimos días del mes de noviembre de 1821, llegó a la "Saccha" el regimiento realista y no viendo más que unos cuatrocientos o quinientos jinetes, sin más armas que sus lazos, formó convenientemente para tomar el cuerpo insurgente por el centro y concluir con los morochucos solamente a lanza y espada.

El jefe del regimiento realista, así como los oficiales habituados a las luchas disciplinadas y científicas, creyeron que el éxito de sus cargas dependería de aprovechar con oportunidad y audacia de los lances que se presentasen en el combate, y, por eso, todos sus cuidados se extremaron a cerrar el paso a los morochucos, no

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

dejándoles tiempo ni lugar para ascender los cerros que rodean el llano. ¡Pero todo se estrelló ante la táctica de Auqui!

Los realistas, una vez tomadas la distancia y previstos los accidentes que podían presentarse, que es lo esencial de una batalla, formaron en dos cuadros, y, dada la voz de ataque, emprendieron la carga de frente.

Auqui y los suyos permanecieron con serenidad en sus puestos durante las primeras maniobras de sus enemigos, y solamente cuando la caballería realista había penetrado al galope en el pantano del llano de la "Saccha", en un espacio de cerca de treinta metros, y se hundían los caballos y jinetes sin poder avanzar ni retroceder; solo entonces, en perfecto orden, se movieron esparciéndose por los flancos de sus enemigos. Como los realistas no habían creído necesario el empleo de fusiles, los patriotas montoneros hicieron el mejor uso posible de sus hondas certeras y en menos de quince minutos lograron rendir a sus perseguidores. Los que no cayeron con la fuerza de las piedras, fueron tomados con los lazos y ahorcados y degollados; y, de este modo, solo unos cuantos jinetes del Fernandino lograron salir del atolladero para ir a la ciudad a contar al famoso Carratalá el descabro de la "Pampa".³²

Basilio Auqui, el jefe de los aguerridos morochucos, enterado por sus informantes (Juan de Alarcón) sobre los movimientos de los realistas y sabedor de que sus guerrillas y las montoneras podían ser invencibles y aprovechando su experiencia, el don de mando, su naturaleza de estrategia usando el factor decisivo de la sorpresa y conocedor del terreno se decide arar bloqueando el camino inkaico de Siqchapampa³³ (actual plaza principal de la comunidad del mismo nombre, en el Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Ayacucho). Con la finalidad de capturar las huestes de Fernandino, para lo cual dispone de 40 yuntas (80 toros), provistas de aperos y gañanes necesarios para la faena.

En 1,821, mientras el comandante del Regimiento Fernandino buscaba a los intrépidos morochucos, Auqui, que no dormía y que estaba dotado de espléndido tino militar, concentra en su campamento todos los animales de labranza de los alrededores, y baqueano en su terreno, ..." (José Ruiz Fowler, 1924: 112) *"...hizo arar la planicie de Seqchaparnpa, ubicada en Chiara, haciendo variar el curso del riachuelo de Achcacruz y formando un terreno fangoso que tenía unos 150 metros de largo por unos 60 mts. de ancho, pero dejando dentro del área callejones sin arar que permitían el paso de un jinete, colocando luego pasto encima del lodo y aplanando la zona para que los españoles no se dieran cuenta de la trampa a los cual los quería llevar Auqui".³⁴*

³² Maurtua Aníbal (1901) Un héroe morochuco ignorado. En páginas históricas de colección de artículos sobre la independencia. Editorial Tomas Lama. Impresión Stole Perú. – Págs. 71-73.

³³ **Siqchapampa**, debería de ser considerado como santuario regional en memoria de la gran Batalla y el mejor triunfo celebrado en la historia regional de Ayacucho y por ende de Los Morochucos, pues aquí se ha escrito una página más del sacrificio y heroicidad de los aguerridos montoneros y guerrilleros morochucos y su capacidad de estrategia del genial Basilio Auqui Huaytalla. Es necesario también, que el Estado se preocupe en construir un monumento para así, que la generación, tenga presente los diversos acontecimientos vividos durante la emancipación del Perú, reconozca el lugar y forje la conciencia de la identidad regional en los niños y jóvenes.

³⁴ Virgilio Galdo Gutiérrez. "Ayacucho: conflictos y pobreza, historia regional siglo XVI-XIX". Universidad Nacional

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Las estrategias le sobraban a Auqui y sus seguidores para tomar fácilmente a los enemigos furiosos de acabar con su vida y de su organización. Sin embargo, no ocurriría lo mismo para los Fernandino. Una mañana del 28 de noviembre de 1821, la fuerza invasora divisó al ejército morochuco ubicados en la cabecera de Siqchapampa, aparentemente desarmados y muy pocos en números a comparación a ellos, decidiéndose terminar de una vez por todas con tan molesta montonera, cargan la voz de ataque cerrando los pasos por dos bandos:

"mientras Auqui y su gente, con serenidad absoluta, ven avanzar al enemigo,..", desplazándose por los callejones prefabricados con bastante tino. Pero al llegar al atolladero artificial, caballos y jinetes rodaron por el fango. Circunstancia que fue aprovechada por los geniales montoneros, en completo orden, para embestir utilizando sus lazos y cocobolos, arrastrando, ahorcando o degollando en toda la Pampa. Los que no cayeron en la trampa llevaron la noticia de la pérdida del regimiento a Carratalá a la ciudad de Ayacucho (Alfonsina Barrionuevo: 1988: 198-199; Virgilio Galdo Gutiérrez; 1992: 167; Germán Aguirre Hinostroza; 1996: 24-25)".

Otro día de gloria para los morochucos y para Ayacucho, y otro estropicio para el malvado Carratalá, pero éste llevado por sus instintos salvajes ordena su venganza: Tamaña derrota no podía quedar sin venganza. Y ya que en la lucha leal y franca no podían caer el "terrible y temerario sedicioso, el infame montonero", Auqui; para rendir a esos "malvados morochucos", se concibió el plan de tomar al jefe de los guerrilleros. Vivo o muerto". (José Ruiz Fowler, 1924: 113). Estas acciones nunca fueron sancionadas en la historia peruana.

Los morochucos fueron protagonistas en muchos enfrentamientos contra los realistas, los cuales ocupan un lugar en la memoria de los pobladores de la provincia de Cangallo, situación distinta es la narrativa de la batalla de Secchapampa, que es enarbolado por propios y extraños como la acción exitosa de Basilio Auqui y sus huestes, valiéndose de un ardid, lograron derrotar a los realistas del batallón Fernandino.

La narrativa de aquello constituye la memoria emblemática no solo de los pobladores de la comunidad local sino de toda la provincia, desde luego en su representación social, Secchapampa, sintetiza todo el accionar de los morochucos y el liderazgo de Basilio Auqui, de quien muchos habitantes de la pampa se consideran herederos. En ese sentido un reconocimiento oficial como lugar de batalla es esperado como justicia por la sangre que derramaron sus antepasados por la causa de la Independencia.³⁵

de San Cristóbal de Huamanga, UNSCH, Ayacucho, 1992 – Pagina 167.

³⁵ Estudio Histórico de la Batalla de Secchapampa Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho – Historiador Nolberto Claudio Rojas Porras Octubre 2021.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

La toma de Cangallo

Enterados la noticia de la derrota de "Secchapampa": "(...) el general Carratalá juró tornar venganza y destruir Cangallo, para lo cual salió de Huamanga la primera quincena de diciembre de 1 de 1821, con 2,000 hombres bajo su mando (...)" (Virgilio Gago Gutiérrez; 1992: 167). Lejos de retirarse del territorio que no le correspondía, tomó por venganza de destruir a un pueblo que buscó a gritos la libertad de sus hijos del dominio criminal de las huestes de España.

El documento más conocido sobre este acontecimiento es el bando publicado por Carratalá:

"Queda reducido a cenizas y borrado para siempre del catálogo de los pueblos el criminalísimo Cangallo, cuyos habitantes continuando en su perfidia se han negado con su fuga y sus excesos a la fraternidad con que mis tropas han mirado a los demás del partido. En terreno tan proscripto, nadie podrá reedificar y se transmitirá la cabeza de la subdelegación a otro pueblo más digno; mayores castigos dictará aun el brazo invencible de la justicia, para que no quede memoria de un pueblo tan malvado, que solo puede llamarse nido de ladrones, asesinos, y toda clase de delincuentes. Sirva de escarmiento a todas las demás poblaciones del distrito". Carratalá. Cuartel General en Putica.³⁶

Los Morochucos, al mando del genial Basilio Auqui Huaytalla y apoyados por el tenaz guerrillero Cayetano Quiroz, Felipe Rossel y el Cura Valentín Munarriz, como en la primera vez, salen a contener a los realistas a las alturas de Mutuyniyuq, Antungana y Tuqtu, siendo dispersados por la superioridad de hombres, mientras que éstos avanzaban, los montoneros tuvieron que replegarse hacia Pampa Cangallo y avisar a sus compueblanos y familiares a fin de que se protegiesen y a la vez buscar mejores estrategias de contener a los enemigos. Los planes montoneros se debilitaron debido a que la población de donde proveía de gente y otros requerimientos fueron arrasados de manera salvaje en el año anterior por orden de Ricafort.

Basilio Auqui Huaytalla, el hombre más buscado por las huestes genocidas de Carratalá, aún ofrece su resistencia y coordina con las bases de Cayetano Quiroz. Desde que llegó Carratalá a la región y de la derrota del Regimiento Fernandino en la batalla de Secchapampa, la cabeza de este hombre tenía precio si alguien trajera por cualquier medio vivo o muerto.

En consecuencia, ya existían planes de traición y estaba en miras de muchas personas allegadas a Carratalá para que salgan airosos con los beneficios ofrecidos por su captura. Luego de participar en las coordinaciones y librada algunas batallas, el anciano Auqui y tomando una de sus estrategias, se retiraron a las punas de Killkapite (alturas de la comunidad de Sachabamba) donde moraban sus familiares y su hato

³⁶ Ella Dumbar Temple (1971) La acción patriótica del pueblo en la emancipación. Guerrillas y Montoneros Tomo V Vol 2 CDPI. Pag 520.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

ganadero, sustento económico de su campaña bélica; puesto que, él luchó autofinanciado por sus propios recursos y no como los realistas apoyados por una nación. Circunstancias en estas: *"Un día, un compadre suyo posible compinche del traidor" le pidió que le ayudara en la trilla de trigo llevando su ganado caballar a Cabrapata³⁷, lugar cercano a Huamanga. Auqui fue a esta cita con sus hijos, nietos y algunos amigos (...)"*. (Virgilio Galdo Gutiérrez; 1992: 168).

Sin sospechar que los que rodeaban de acuerdo con el intendente le habían tenido una celada, no habiendo concluido su tarea en el mismo día que se propuso, se quedó a dormir en el fundo. Pero un traidor llamado Quinto, que como Pucatoro, quería aprovechar de las promesas de los realistas, apenas se recogieron a dormir los jefes morochucos, se dirigió a la ciudad y guio 200 hombres de la guarnición española que sorprendieron a los Auqui, conduciéndolo en el acto al Cuartel de Santa Catalina de la ciudad de Huamanga³⁸ (José Ruíz Fowler; 1924:113).

Muerte de Basilio Auqui.

De acuerdo con la tradición oral recogida por Hernan Vega (1960) el caudillo Auqui y sus familiares se hallaban refugiados en Quillcapite que queda en las alturas de Sachabamba, un buen día un compadre suyo solicitó le su ganado caballar para la trilla de trigo que se realizaba en un punto llamado Cabrapata, localidad cercana a la ciudad de Huamanga; a la que aceptó acudir conduciendo con sus familiares y amigos los caballos solicitados.

Uno de los peones que trabajaba en la trilla llamado Quinto, había reconocido al caudillo de los morochucos y recordó, la gran oferta que hacían los españoles de premiar con dinero y otros beneficios a la persona que denunciare el paradero del cabecilla o al que presentara la cabeza de este proscrito, no dejó pasar la oportunidad para ir a la ciudad de Huamanga y dar aviso al Intendente Carratalá, quien inmediatamente ordenó uno de sus oficiales para que con 200 soldados capturasen al caudillo y su comitiva. En efecto, los soldados guiados por el traidor se dirigieron a Cabrapata, donde capturaron fácilmente a él y sus acompañantes, luego condujeron a los prisioneros al cuartel de Santa Catalina de Huamanga; allí el jefe de la plaza, inculcando una serie de delitos, sentenció a morir en la pena de garrote.

Basilio Auqui, su hijo, sus nietos y compañeros, marcharon al patíbulo con las manos atadas y con las huellas de ultrajes ante expectación del pueblo huamanguino; conducidos por los pelones que estaban al mando de don Pedro Martín llegaron a la plazoleta del barrio de Carmen Alto, y en medio de los espectadores azorados, fueron atados a los postes de la plazoleta y siendo muertos a palos, y otros parecieron

³⁷ El fundo Cabrapata, se encuentra a 2 millas al oeste de la ciudad de Ayacucho.

³⁸ El cuartel Santa Catalina fue en la actual Comisaría de la Policía Nacional del Perú (Jr. 28 de Julio 3ra cuadra, antes Calle San Francisco).

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

ahorcados (Vega, 1960:46). Otra versión señala que el asesinato se consumó el 22 de julio de 1822 en la puerta de la Iglesia de Santa Teresa.

En la información documental se tiene el informe del propio Carratalá al Virrey, quien con fecha 8 de mayo de 1822 daba cuenta de la captura de unos rebeldes en Cangallo:

"Excmo. Señor. - La adjunta relación manifiesta las penas executadas hoy en este Canton en los reos que se expresan. El Capitan D. Feliciano Alarcón, logró prender a los Auquis asesinos inveterados que han capitaneado todos los horrorosos delitos de esta clase, que en el país de Cangallo se han perpetrado en nuestros soldados desde el año 1814. Dios guarde a V. E. muchos años. Huamanga y Mayo 8 de 1822.- Excmo. Señor.- José Carratalá.-Exmo. Señor Virrey y Capitan General del Perú. (Carratalá al virrey La Serna. Huamanga, 8 de mayo de 1822.

En la relación de presos figuran Alejo Auqui, Baltazar Auqui, fusilados por asesinos contumaces y traidores. Además, Pedro Guaitalla, Pedro Yauta, Juan Potillo, Norberto Conde, Felix Mendoza, Manuel Corpus, Andrés Bautista (Fuente: Gaceta del Gobierno Legítimo del Perú. Cuzco, 19 de mayo de 1822. Tomado de Roel, 2003: 237)".

Por la coincidencia de una parte de los hechos, probablemente se trata de Basilio Auqui y su descendiente, cuyo nombre pudo haber sido además Alejo o Baltazar.

"Excmo. Señor.- la adjunta relación manifiesta las penas ejecutadas hoy en este cantón en los reos que se expresan. El Capitan D. Feliziano Alarcón, logro prender a los Auquis asesinos inveterados que han capitaneado todos los horrorosos delitos de esta clase, que en el país de Cangallo se han perpetrado en nuestros soldados desde el año de 1814" (Tomado de Roel, 2003: 236)"

En la relación figuran "Alejo Auqui y Baltazar Auqui, que fueron fusilados por asesinos contumaces y traidores". Según la tradición oral "Basilio Auqui era el líder de los morochucos, ha luchado junto a su hijo y nietos contra los españoles, luego capturado él y su familia por traición de un tal Quinto o Piliquinto, finalmente fusilados".

Los elementos señalados hacen pensar que aquel líder llamado Basilio Auqui pudo haber tenido además otro nombre: Alejo o Baltazar, así también el otro Auqui puede tratarse de su hijo o nieto. En lo concerniente a la traición de Quinto o piliquinto, Igue (2008) y Vergara (1973) han logrado identificar que aquella persona era Feliciano Alarcón, al inicio era uno de los líderes de los morochucos, pero después se pasó a las filas realistas.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

El siniestro crimen fue conducido por un coronel realista Pedro Martín, un día 8 de mayo de 1822 (Virgilio Galdo Gutiérrez; 1992: 168).³⁹

Por tradición oral, el líder morochuco es más conocido como "Basilio Auqui". Según los investigadores sobre las gestas de los Morochucos, coinciden que dicho personaje llevaba el nombre de "Pablo Basilio Auqui Huaytalla".

Antes de su sacrificio, Basilio Auqui pidió que se le fusilara primero a él que, a los suyos, no obteniendo tal gracia. Tuvo la entereza de ánimo de presenciar con serenidad tan horrendo suplicio, mostrando su fuerte contextura moral y cuando llegó su último momento levantando la mano con energía, les dijo: "Al tiempo digo, que los morochucos sabemos morir con honor por una Patria Libre (...) y con orgullo por la familia (...)".⁴⁰

Todos estos hechos resonaron en la flamante capital del protectorado, al igual que los de otras guerrillas locales. Un decreto de 1 de octubre concedió que los oficiales y soldados de las guerrillas llevaran una medalla sobre el pecho, con la siguiente inscripción: el valor es mi divisa.⁴¹ Otro decreto de 24 de noviembre estipuló que los guerrilleros del departamento de Tarma y las provincias de Cangallo, Huarochirí, Canta, Yauli y Yauyos recibieran un brazalete de plata cuyo escudo dijera, por ejemplo, para el caso de los cangallinos: A los constantes patriotas de Cangallo.⁴² Don José de San Martín, al conocer el infortunado final de los Auqui, quiso rendirles un tributo de gratitud ordenando reedificar la que llamó Heroica Villa de Cangallo, en cuya plaza principal habría de levantarse un monumento. Años más tarde, Bolívar quiso testimoniar a su vez un nuevo reconocimiento a tan valeroso pueblo, concediéndole calidad como Heroica Provincia de Santa Rosa de Cangallo.

Pablo Basilio Auqui Huaytalla y su trascendencia histórica para Ayacucho y el Perú.

La Asociación de Historiadores de Ayacucho señala sobre la participación de Basilio Auqui lo siguiente:

"en diferentes momentos de la historia en su lucha por la defensa y logros por la libertad, por ejemplo: Su innata valentía y manejo de estrategia, liderazgo y su entrega total por la libertad de los pueblos oprimidos y de sus hermanos de sangre [...] esta ascendencia que ejercía sobre los guerrilleros y montoneros, permitió su participación bajo el mando de los morochucos quienes participaron en 1812, mientras que en 1814 [...] se profundiza los movimientos y acciones contra los invasores como el movimiento

³⁹ Coronado Esquivel Juan (2006) Historia de los Montoneros en el Proceso de Independencia del Perú Lima Perú Edición Juan Gutenberg.

⁴⁰ Carlos MENDÍVIL (1968) Los Morochucos y el Ayacucho Tradicional – Pag 49. El subrayado es nuestro.

⁴¹ Odriozola (ed.), Op. cit., vol. 4, p. 566

⁴² Mariano Santos de Santos (ed.). Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde su independencia en el año de 1821, hasta 31 de diciembre de 1830. Lima: Imprenta de José Masías, 1831, vol. 1, p. 81.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

de los hermanos Vicente y José Angulo y del Brigadier Mateo García Pumacahua [...], en 1815 participó en la resistencia contra el asedio del español Gonzáles quien mandará incendiar Chiara [...]. Participó en 1820 ayudando al ejército expedicionario comandado por Arenales y por ello recibe represalias, librándose la batalla de Chupaskunka donde fueron vencidos. En 1821 se produce en Seqchapampa una trampa y emboscada, fue de las últimas acciones de Basilio Auqui antes de ser capturado por el ejército español".⁴³

Todas estas acciones, según la Asociación antes mencionada, evidencian el gran valor de este personaje cuya trascendencia e importancia han sido plasmadas en los albores de las páginas gloriosas de la historia local y regional.

El reconocimiento de héroe a Basilio Auqui Huaytalla logrará interés en diferentes estamentos de la política nacional, regional y local para desarrollar infraestructura cultural en la cuna de nacimiento de ese personaje, construyéndose un museo comunal/comunitario o municipal, una biblioteca especializada con textos sobre el proceso de la independencia en la ciudad de Ayacucho y en su lugar de nacimiento, se erigirá monumentos y su nombre servirá para nominar plazas, avenidas y/o calles e infraestructura de corte civil y pública.

Permitiendo la transmisión de la identidad regional y valentía que mostró este personaje a las futuras generaciones. Dentro de este marco -reconocimiento- se gestionaría la conmemoración en el día de su natalicio o en sus diferentes accionares, siendo calificado como feriado nacional y evidenciando este día en el calendario cívico local o regional.

Finalmente, siguiendo siempre la opinión alcanzada por los historiadores ayacuchanos, este reconocimiento *permitiría mirar a los "otros" protagonistas de la independencia* que la historia oficial no reconoce, además le daría valor a todas las luchas que se dieron en todo el proceso de la independencia.

Es más se destaca además la importancia de promover los estudios históricos a nivel regional y nacional que permitan conocer y profundizar el accionar de este y otros personajes y líderes populares, también complementaría la recuperación de la memoria de los herederos morochucos que guardan en sus relatos las acciones emprendidas por Basilio Auqui, esto es importante señalar, porque a través del Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, se acota que la revalorización de las tradiciones orales por ser parte del patrimonio cultural inmaterial, es un elemento clave para reconstruir la identidad y la historia nacional.

⁴³ Oficio N° 009- 2021 AH Ayacucho – de 29 de noviembre del 2021, de la Asociación de Historiadores de Ayacucho.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

El Bicentenario de la Batalla de Secchapampa 2021 y reconocimiento de Basilio Auqui

El pasado 28 de noviembre de 2021, con diversas actividades protocolares, develación de la estatua ecuestre de Basilio Auqui y escenificación de la Batalla de Secchapampa se festejó el bicentenario de esta gesta importante camino a la Independencia del Perú.

El **Director Ejecutivo del Proyecto Especial del Bicentenario** de la Independencia del Perú del **Ministerio de Cultura**, Hildebrando Castro Pozo Chávez, refirió que en los 200 años que se proclamó la Independencia del país, muchas regiones lograron la ansiada libertad.

"Esta Azaña no hubiese sido posible sin el esfuerzo, coraje e ímpetu de peruanos y peruanas de diversas zonas y estratos del país, quienes ofrendaron su vida por la causa libertaria; una de las victorias de mayor orgullo que nos genera cuyo bicentenario recordamos, que logró en la Batalla de Secchapampa, gracias al rol protagónico de los Morochucos liderado por el gran Basilio Auqui Huaytalla" dijo Castro Pozo. ⁴⁴

Las autoridades que participaron de conmemoración; la vicegobernadora regional, Gloria Falconí, resaltó las grandes acciones de los héroes que lucharon por la independencia y que ahora se encuentra en la memoria histórica.

"Una batalla precedente a la batalla de Ayacucho fue la Batalla de Secchapampa (1821). Para conmemorar esta gesta histórica cada 28 de noviembre, hay que darle un reconocimiento oficial a través de una ley que, está pendiente de debate en el Congreso. Pedimos al Director del Proyecto Especial del Bicentenario - MINCUL, que la tarea posterior es la declatoria del Sitio Histórico de la Batalla de Secchapampa como integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. La otra tarea pendiente es el reconocimiento al aporte de los campesinos en las guerras por la Independencia, reconocer el aporte de los legendarios Morochucos, declarando a Basilio Auqui como héroe y mártir de la Nación", señalaron algunas autoridades nacionales en la conmemoración de los 200 de la Batalla de Secchapampa, en Chiara, Ayacucho.⁴⁵

⁴⁴ Disponible en <https://diariocorreo.pe/edicion/ayacucho/ayacucho-huamanga-bicentenario-con-escenificacion-conmemoran-bicentenario-de-la-batalla-de-secchapampa-noticia/>

⁴⁵ Disponible en: <https://huambar.lamula.pe/2021/11/30/200-anos-de-la-batalla-de-secchapampa-y-basilio-auqui/guidochari1/>

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

**Estatua dedicada a Pablo Basilio Auqui Huaytalla,
en el sitio histórico de Sechapampa.**



Fotos: Fernando Soto Ayala y Welcome to Ayacucho.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

En el marco de las celebraciones por el Bicentenario del Perú, consta en la página web oficial, el reportaje titulado (video): "Basilio Auqui y la Batalla de Secchapampa, que en resumen señala lo siguiente:

"Basilio Auqui y los morochucos de Cangallo.- Personajes del pueblo que hicieron suya la causa libertaria, los Morochucos son aquellos jinetes de la Pampa de Cangallo que se levantaron contra la autoridad colonial durante la independencia.- Basilio Auqui destacado líder morochuco.- (...)".⁴⁶

- **Aspectos Técnicos vinculados con la Calificación de Acciones Heroicas y su vinculación con los sitios declarados como Sitios Históricos de Batalla**

La Ley 26841, Ley que crea el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas⁴⁷, precisa que se reconoce el título honorífico de Héroe Nacional el mismo que será otorgado por ley expresa. De igual modo en su artículo 2 señala que dicho Consejo se encontrará a cargo del Ministerio de Defensa.

Asimismo, el título honorífico de héroe nacional será otorgado a las personas que se hagan merecedoras por calificada y comprobada acción heroica, mediante Ley expresa, previa calificación y propuesta del Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas, como lo establece el artículo 4 del Decreto Supremo N° 049-DE/SG del Reglamento de la Ley 26841.

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 26841, que creo el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas, el Decreto Supremo N° 049-DE-SG, se precisa que dicha norma contiene las definiciones, normas y procedimientos, que deberá tener en cuenta el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas para calificar y proponer al Poder Ejecutivo, el otorgamiento de título honorífico de HEROE NACIONAL, a quienes lo merezcan.

En lo que se refiere a las definiciones, tenemos las siguientes:

- a) **Acción Heroica.** - Es el ejercicio de una potencia humana, que se manifiesta en una hazaña o virtud, revelando amor por la Patria, y a sus semejantes, constituyendo un paradigma para las futuras generaciones.
- b) **Héroe Nacional.** - Se denomina Héroe Nacional a la persona que ofrendado su vida en forma voluntaria y consciente lleva a cabo una acción extraordinaria de gran valor cuya trascendencia e importancia haya sido de magnitud nacional.

⁴⁶ Video ubicado en el www.facebook.com/bicentenariopere/videos/295750245768660/ - Basilio Auqui y la Batalla de Secchapampa.

⁴⁷ El Consejo Nacional de Calificación se encuentra conformado por el Ministro de Defensa, Ministro de Interior, Ministro de Educación, Ministro de la Mujer y Desarrollo Humano, Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y un representante de la Universidad Peruana.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

En el presente dictamen consta la copiosa información en relación a las investigaciones realizadas, desde hace mucho tiempo por distintos estudiosos e historiadores que han indagado en la participación de los morochucos en las distintas batallas y enfrentamientos por nuestra independencia de la corona, sino que además como lo muestran las evidencias documentales, la data historiográfica y las innumerables bibliografía nacional y la más abundante información regional da cuenta del liderazgo que ejerció Pablo Basilio Auqui Huaytalla en la zona de la pampa de cangallo, y cuyas historias y legado se extiende hasta hoy en dichas localidades, quienes lo reconocen como su héroe regional, que luchó por la liberación del Perú del dominio español, la misma que hoy con motivo de la conmemoración del bicentenario adquiere una mayor trascendencia y notoriedad en el colectivo social.

Sin embargo, y no obstante a la información acopiada en el presente dictamen, se ha cursado el pedido de información a la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad que se pueda viabilizar el pronunciamiento del Consejo Nacional de Acciones Heroicas.⁴⁸

Por su parte el Decreto Supremo N° 008-2017-MC, norma del Ministerio de Cultura, que aprueba el Reglamento para la gestión de los Sitios Históricos de Batalla, en su Capítulo II, precisa las acciones sobre la Declaratoria del Sitio Histórico de Batalla como Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y su Delimitación. La declaratoria *"reconoce el significado, importancia y valores culturales del bien inmueble materia de declaración. Entre los valores culturales que posee el Sitio Histórico de Batalla, son indispensables los valores histórico y social para el sustento de la propuesta de declaratoria"*.

En este orden de ideas, y siendo competencia de esta Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, se aprobó por unanimidad, en la Séptima Sesión Ordinaria, el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 348/2021-CR, que propone la ley que declara el 28 de noviembre de cada año, día de la batalla de Sechapampa.

El mencionado dictamen establece en su artículo único lo siguiente:

"Artículo Único. - Día de la Batalla de Secchapampa"

Se declara el 28 de noviembre de cada año Día de la Batalla de Secchapampa, fecha en la que se conmemora dicha gesta, ocurrida en el año 1821, en el actual distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con la finalidad de reconocer, promover y preservar en la memoria histórica ese importante acontecimiento".

⁴⁸ Oficio N° 217-2021-2022- CCyPC/CR, cursado por el Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural a la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad que se solicite el pronunciamiento del Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas respecto de la calidad de héroe nacional de don Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Con dicho dictamen, aún pendiente de debate y aprobación en el seno del Pleno del Congreso, se expresa la importancia del hecho acontecido en Ayacucho, específicamente el acontecimiento de la Batalla de Secchapampa, ocurrido el 28 de noviembre de 1821, precisamente en el año significativo en el que se conmemora el Bicentenario de la Proclama de la Independencia del Perú.

VI.- PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER MEDIANTE LA INICIATIVA LEGAL

Se busca rescatar la importancia del hecho histórico de reconocimiento y protagonismo de los morochucos en el proceso de la lucha por la Independencia del Perú.

En este caso se busca reivindicar la figura patriótica del héroe morochuco Pablo Basilio Auqui Huaytalla, en el marco de las conmemoraciones del Bicentenario de la proclama de la Independencia y la Batalla de Ayacucho que selló la independencia del Perú y de América Latina.

VII. PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTORIO

La Comisión considera que el proyecto de Ley 417/2021-CR es viable, en tanto propone declarar héroe nacional y mártir de la independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

El Manual de Técnica Legislativa señala que el título debe permitir una primera aproximación al contenido exacto de la ley, a fin de que sea entendida rápidamente y no requiera la interpretación, razón por la que se precisa exactamente la pretensión de la Ley en el título y artículo 1.

Asimismo, del objeto de la Ley, así como de la exposición de motivos, se colige que lo que se busca es involucrar al conjunto del Estado en las actividades conmemorativas, por lo que se incorpora dos disposiciones finales de que puedan participar y promover las mismas.

VIII. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto de ley no tiene vicios de inconstitucionalidad ni de ilegalidad, puesto que, dentro el ejercicio de iniciativa legislativa que la Constitución y el Reglamento del Congreso confiere a los congresistas, se busca crear una Ley para la reivindicación nacional de Pablo Basilio Auqui Huaytalla por su sacrificio patriótico de cara a la independencia del país y como reconocimiento al protagonismo de los morochucos. El presente proyecto de Ley se da en el marco de la Constitución Política del Perú y no modifica ninguna ley anterior.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

IX.- ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

El presente proyecto de Ley no genera perjuicio económico al erario nacional, en cambio, en cuanto al beneficio, otorgará un instrumento legal que servirá para recoger la figura de Pablo Basilio Auqui Huaytalla como héroe nacional y reconocer el aporte y sacrificio de los campesinos en las guerras por la independencia.

El texto sustitutorio propuesto en el presente dictamen no genera costo al erario nacional; en tanto se trata de una norma que busca reconocer el valor simbólico de un hecho histórico, dándole la relevancia debida:

- ✓ Servirá de ícono e identidad para las futuras generaciones con los valores de sacrificio y patriotismo en búsqueda de la libertad.
- ✓ En el marco del bicentenario, se reconoce la figura de Pablo Basilio Auqui Huaytalla como héroe nacional.
- ✓ Reconocer el aporte y sacrificio de los campesinos en las batallas por la independencia.

X.- CONCLUSION

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de ley 417/2021-CR, en virtud de lo cual se propone el siguiente **texto sustitutorio**:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA HÉROE DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ A PABLO BASILIO AUQUI HUAYTALLA

Artículo único. Declaración de Héroe de la Independencia del Perú

Se declara héroe de la independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla, líder de los morochucos, en el marco de las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú y de la Batalla de Ayacucho que selló la independencia de América Latina.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Autoridades Competentes

Los Ministerios de Cultura, de Educación y de Defensa, así como los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las instituciones educativas, en el marco de sus

Dictamen recaído en el proyecto de ley 417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

competencias, promueven el estudio y conocimiento; además desarrollan actividades de divulgación sobre el protagonismo de Pablo Basilio Auqui Huaytalla; y, la contribución de los morochucos y los Constantes Patriotas de Cangallo a la gesta emancipadora.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

Ayacucho, 06 de diciembre de 2021.

ALEX RANDU FLORES RAMÍREZ

Presidente

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 17:20:19-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 12:42:38-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 10:22:37-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 14:58:14-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/12/2021 13:53:01-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 15:14:46-0500

Dictamen recaído en el proyecto de ley
417/2021-CR, que declara Héroe Nacional de la
Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui
Huaytalla.



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA MERY
ELIANA FIR 16448130 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 21:03:48-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Maria Del
Pilar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 14:59:40-0500



Firmado digitalmente por:
MALAGATRILLO George
Edward FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 18:58:38-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 13:21:58-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2021 16:11:17-0500

Lima, 03 de diciembre de 2021

Oficio N° 0113-2021-2026-DC-HMPL

Señor
ALEX RANDÚ FLORES RAMIREZ
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente. -

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle tenga a bien **justificar mi inasistencia** a la Primera Sesión y Audiencia Descentralizada de la Comisión, programada para el día *lunes 06 de diciembre de 2021, a las 09:00 a.m. en la ciudad de Ayacucho*, por motivos de encontrarme en la misma fecha y hora en la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada Semipresencial de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria.

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PORTERO LÓPEZ Hilda
Marleny FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2021 15:44:00-0500

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Congresista de la República



EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 06 de diciembre de 2021

Oficio 0199-2021/2022-EECR-CR

Señor

ALEX FLORES RAMÍREZ

Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente. –

Asunto: Licencia

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y, a la vez solicitar LICENCIA para la Sesión Descentralizada de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural programada para el día de hoy lunes 06 de diciembre a las 9:00 de la mañana, por encontrarme sesionando en la sesión del Consejo Directivo.

Por ello agradeceré tenga a bien conceder la LICENCIA correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
LILIANA MILAGROS TAKAYAMA
JIMENEZ
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/12/2021 10:48:12-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DESCENTRALIZADA
DE LA COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

LUNES 6 DE DICIEMBRE DE 2021 – PLATAFORMA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS-AUDITORIO DEL CENTRO
CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA-REGION AYACUCHO
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

En Ayacucho, siendo las nueve horas con 35 minutos del lunes 6 de diciembre del año 2021, y estando reunidos los señores parlamentarios integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jackeline Kay Ugarte Mamani, María Taipe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Mary Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, Susel Paredes Piqué, George Málaga Trillo, Alejandro Caveró Alva y contando con el quórum reglamentario se inicia la sesión.

Se deja constancia de la licencia presentada por los señores Congresistas: Hilda Portero López, Cheryl Trigozo Reátegui, y Eduardo Castillo Rivas.

En consecuencia, la conducción de la sesión del día de hoy, estará a cargo del Presidente de la Comisión y que recaerá en mi persona.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se somete a votación la aprobación del acta de la novena sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2021, y al no haber observación fue aprobada por **UNANIMIDAD** con el mismo quórum de inicio de la presente sesión, ejecutándose los acuerdos sin esperar la lectura y aprobación del acta.

II.- DESPACHO.

La Presidencia da cuenta del despacho de la Comisión enviado a cada uno de los correos electrónicos: Cuadro de Documentos Recibidos; Cuadro de Documentos Remitidos; y Cuadro de Proyectos de Ley ingresados del 17 al 30 de noviembre del año en curso.

Precisó que si alguien tuviera interés en algún documento se sirva solicitarlo a través de la Secretaría Técnica de la Comisión, quien lo podrá atender en su requerimiento.

III.- INFORMES.

La Presidencia informa y da cuenta lo siguiente:

3.1.- Ingreso del Proyecto de Ley N° 837-2021-CR, proyecto de ley que establece el régimen excepcional para la formalización de posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y en zonas de protección y tratamiento paisajista.

La Presidencia da cuenta del ingreso de la iniciativa legal, la misma que compartimos con la Comisión de Vivienda y Construcción, esta como Primera Comisión; y nosotros como la segunda Comisión.

Dejo precisado que se han generado los pedidos de opinión a las diferentes entidades públicas o privadas; y que una vez que estas se reciban las opiniones se generará el pre-dictamen correspondiente.

3.2.- Ingresaron dos Proyectos de Ley N° 762 y N° 763, ambos vinculados a la temática de la Ley General de Museos.

Al respecto del mismo modo, que la anterior iniciativa legal se ha procedido a solicitar las opiniones sobre el mencionado proyecto de ley, y señalar además que es una norma legal que ya ha sido impulsada en anteriores legislaturas y que entendemos además que es una prioridad para el Poder Ejecutivo, así que en su momento se acumulara a la iniciativa en el mismo tema.

De igual modo se enviarán los dos proyectos de ley antes mencionados al Grupo de Trabajo, que se encuentra bajo la coordinación del Congresista Edward Málaga, por estar vinculados con su encargo.

3.3.- Sesión Extraordinaria y Audiencia Pública Descentralizada - Casma 2021 Chankillo: Patrimonio Mundial y Origen de la Astronomía en las Américas".

La Presidencia da cuenta de la Audiencia Pública Descentralizada en la ciudad de Casma que se realizará este lunes 13 de diciembre del 2021, a las 9:00 a.m. acorde con la invitación que nos formulara en la anterior sesión el señor Congresista Edward Málaga Trillo.

El objetivo de dicha actividad, que se realiza de manera conjunta con la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, es:

1. Revalorar las tecnologías ancestrales del Perú, en el caso del observatorio solar más antiguo de América.
2. Poner el valor el patrimonio cultural y tecnológico de Chankillo, recientemente declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Por tal motivo se informa que la Mesa Directiva de la Comisión ha sido invitada para participar de manera conjunta, y se extiende la invitación a los demás miembros de la Comisión, para que puedan adherirse y participar de dicha actividad conjunta.

3.4.- Asimismo se informa a los Grupos de Trabajo de la Comisión, que nos encontramos a la espera de los informes o avances del trabajo realizado al cierre de la presente legislatura.

A los señores Coordinadores de los Grupo de Trabajo de la Comisión, los Congresistas:

- Señor Edward Málaga Trillo
- Señor Alejandro Caveró Egúsqiza
- Señora Susel Paredes Piqué

Sin más informes que realizar, se consulta a los señores Congresistas si no hubiera otro informe adicional, y siendo esto así, se procede con el siguiente punto de la agenda.

IV. PEDIDOS.

Se consulta si algún Congresista quisiera formular algún pedido.

4.1. Congresista Susel Paredes Piqué, solicita que se oficie a todos los gobiernos regionales del país, para reconocer a todas las mujeres desconocidas y heroínas sin nombre que contribuyeron para liberarnos del yugo y dominio de la colonia española.

Asimismo, solicita que la Comisión de Cultura, organice un homenaje del más alto nivel, a todas las mujeres de forma anónima y que han sido desconocidas por la historia, un especial homenaje como le corresponde a ellas incluyendo a **Ventura Ccalamaqui** heroína huamanguina, porque dieron su vida y murieron, y que dichas mujeres no tenían ni partida de nacimiento, y se reconozca a las mujeres que participaron y murieron en esa conspiración y espionaje.

Asimismo, solicita que se declare mediante un Proyecto de Ley el "Día de la Cultura Calamar".

4.2. Congresista Javier Padilla Romero, solicita que en la próxima sesión de la comisión se invite a la señora Lucía Rodríguez Huambachano, Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Calango, provincia de Cañete, a fin que informe respecto a la problemática en que se encuentran los sitios arqueológicos: La Vuelta, Huayiata y Checas Alto.

4.3. Congresista Katy Ugarte Mamani, solicita que la Comisión de Cultura oficie a la señora Ministra de Cultura, solicitando información sobre las acciones que adoptaron y si efectivamente se está haciendo el uso indebido del agua del Canal Inca, lo que a su vez afectaría el Camino Inca, patrimonio del distrito cusqueño de Machupicchu, debido al reclamo de los ciudadanos de Urubamba en la region Cusco, quienes le manifestaron por el desvío de parte del Canal Inca, que favorecería al Hotel Sanctuary Lodge, propiedad de la empresa Belmond Hoteles S.A. cuyo accionista mayoritario es el ex candidato presidencial de "Renovación Popular" Rafael López Aliaga.

V.- ORDEN DEL DÍA.

1.- Sustentación del Proyecto de Ley N° 506-2021/CR, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región Junín (Congresista Edgard Cornelio Raymundo Mercado, Grupo Parlamentario Juntos por el Perú).

La Presidencia deja constancia que con relación al presente tema han ingresado a la Comisión, un numero de tres (3) iniciativas legales que son similares, y son los que el día de hoy traemos a la presente sesión.

Nos estamos refiriendo a las iniciativas legales:

1.- Proyecto de Ley N° 506-2021-CR

2.- Proyecto de Ley N° 540/2021-CR (actualización)

3.- Proyecto de Ley N° 541/2021 -CR (actualización)

La Presidencia da la más cordial bienvenida al señor Congresista **Edgar Raymundo Mercado**, quien sustentará el Proyecto de Ley N° 506, propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región Junín.

Se deja constancia que se han solicitado las siguientes opiniones: Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio y Turismo, Ministerio de Ambiente y el Gobierno Regional de Junín.

Se le concede al referido congresista 7 minutos para su exposición y se autoriza la proyección del proyecto.

✓ **Sustentación del Congresista EDGAR RAYMUNDO MERCADO, del Proyecto de Ley N° 506-2021-CR.**

Buenos días colegas, el objeto de la iniciativa legislativa pretende en el Artículo Único. - Declarar de necesidad e interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región de Junín.

Asimismo, como Única Disposición Complementaria y Final, que el Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Gobierno Regional de Junín deberán incluir en sus respectivos presupuestos institucionales, la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región de Junín.

La presente iniciativa legislativa, proviene de un trabajo de coordinación del Despacho y el Club Provincial "Heroica Ciudad de Junín", fundada el 26 de junio de 2011.

Esta propuesta legislativa, proviene de los proyectos de ley 04403/2018 y 03933/2018-CR , que fueron presentados en el periodo legislativo anterior por los congresistas Katia Gilvonio Condezo e Israel Lazo Julca.

Es así, que el 2 de noviembre del año 2020, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, aprobó por Unanimidad el Dictamen que Declara de necesidad nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca del departamento de Junín.

El Santuario Histórico de Chacamarca, está ubicado en la provincia de Junín, del departamento de Junín y se creó el 7 de agosto del año 1974, mediante el Decreto Supremo N° 0750-74-AG, tiene como objetivo principal conservar el escenario natural donde ocurrió la Batalla de Junín el 6 de agosto de 1824.

El 6 de agosto de 1824, en las pampas de Chacamarca, tuvo lugar la batalla de Junín, uno de los acontecimientos históricos más importantes de la gesta libertadora que contribuyó sólidamente a la causa de la Independencia Nacional.

Mediante Resolución Directoral N° 049-96-INC/D del 06 de agosto de 1996 se declara al Monumento

"Vencedores de Junín" ubicado dentro del Santuario Histórico de Chacamarca, como Patrimonio Histórico Artístico.

Mediante Resolución Directoral Nacional N° 1369/INC del 5 de mayo del 2000 se Declara la zona arqueológica denominada "Chacamarca" también ubicada dentro del Santuario Histórico Chacamarca como Patrimonio Cultural de la Nación.

En ese orden de ideas, el Santuario, cuenta con el proyecto de inversión pública viable "Mejoramiento y restauración del monumento Vencedores de Junín – Santuario Histórico de Chacamarca, departamento de Junín, con código SNIP 259747, el cual fue formulado por la Municipalidad Provincial de Junín y contempla la refacción externa e interna del monumento Vencedores de Junín y la rehabilitación y equipamiento del museo al interior del monumento.

El objetivo del Santuario Histórico Chacamarca es conservar el escenario natural donde se libró la Batalla de Junín, así como conservar la flora, fauna silvestre y el paisaje natural del área protegida.

Este importante Santuario Histórico de Chacamarca tiene 2 recursos paisajísticos: Monumento Los Vencedores de Junín y el paisaje natural.

Finalmente, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNAP (2019), muestra que el registro de visitas al Santuario Histórico Chacamarca en el año 2018 fue de 618 personas, mientras que, en el año 2019, ascendió a 1 494 visitantes, aumentando considerablemente 142% la concurrencia. Siendo el tercero a nivel nacional, en aumento de visitas entre el año 2018 y 2019.

En suma, esta iniciativa contribuirá con el desarrollo social, económico, y sostenible de la región Junín. Además de las áreas de influencia. Asimismo, será gran generador de importantes fuentes de trabajo vinculadas a la hotelería, gastronomía, transporte, comercio, artesanía, entre otros. Permitiendo el crecimiento del turismo que beneficiara a la población y al país.

Muchas gracias.

✓ **CONGRESISTA ALEX FLORES RAMÍREZ-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN-**

Muchas Gracias por la sustentación y se le informa que una vez que se reciban las opiniones de las iniciativas legales que serán objeto de acumulación para su tratamiento a través de un dictamen en conjunto, se les hará de conocimiento para la participación en el debate correspondiente.

2.- Proyecto de Ley N° 540/2021-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región Junín.

La Presidencia deja constancia, que el presente proyecto de ley será acumulado en un solo dictamen como se mencionó anteriormente, y que ha sido actualizado por el Grupo Parlamentario Acción Popular.

3.- Proyecto de Ley N° 541/2021-CR, que propone declarar feriado nacional el día 6 de agosto de cada año, fecha en la que se conmemora la realización de la batalla de Junín, y declara de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor del Santuario Histórico de Chacamarca-Región Junín (Congresista Silvana Robles Araujo - Grupo Parlamentario Perú Libre).

La Presidencia da la más cordial bienvenida a la señora Congresista **Silvana Robles Araujo**, quien sustentará el Proyecto de Ley N° 541, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región Junín.

Asimismo, dejamos constancia que se han solicitado las siguientes opiniones:

- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Ambiente
- Gobierno Regional de Junín
- Municipalidad Provincial de Junín

(Se conceden 7 minutos para su exposición y se autoriza la presentación del PPT)

✓ **Sustentación de la Congresista SILVANA ROBLES ARAUJO, del Proyecto de Ley N° 541-2021-CR.**

Buenos días colegas, el Proyecto de Ley 540-2021-CR pretende declarar de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la región Junín. Asimismo, el Proyecto de Ley 541-2021-CR, pretende declarar feriado nacional el 6 de agosto de cada año, día de la evocación de la Batalla de Junín, y declara de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor del Santuario Histórico de Chacamarca – región Junín.

El Proyecto de Ley 540/2021-CR tiene como antecedente el Proyecto de Ley 3933/2018-CR del congresista Israel Tito Lazo Julca.

El Proyecto de Ley 541/2021-CR tiene como antecedente el Proyecto de Ley 4403/2018-CR de la congresista Katia Lucía Gilvonio Condezo.

Ambos Proyectos fueron acumulados y dictaminados por unanimidad por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del anterior Congreso.

De conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022, el Consejo Directivo actualizó ambos Proyectos de Ley a propuesta de mi Grupo Parlamentario, a solicitud de la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo.

El Santuario Histórico de Cachamarca, está ubicado en el sur de la Pampa de Junín, o Altiplano de Bombón, entre las cordilleras central y occidental de los Andes del Centro del Perú, comprensión de los distritos de Junín y San Pedro de Cajas de las provincias de Junín y Tarma, respectivamente.

Fue escenario de la gloriosa Batalla de Junín el 6 de agosto de 1824, antesala del triunfo definitivo por la independencia americana en la gran Batalla de Ayacucho.

La regulación normativa del Santuario se sustenta en el decreto Supremo N° 0750-74-AG: 7 de agosto de 1974, el Ministerio de Agricultura crea el Santuario Histórico de Chacamarca, con el objetivo de conservar el escenario natural donde tuvo lugar la Batalla de Junín, Resolución Directoral N° 049-96-INC/D: 6 de agosto de 1996, del Instituto Nacional de Cultura declara el monumento "Vencedores de Junín" como Patrimonio Histórico Artístico, Resolución Directoral Nacional N° 1369/INC: 5 de mayo de 2000, el Instituto Nacional de Cultura declara la zona arqueológica "Chacamarca" como Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, por Resolución Jefatural N° 466-2002-INRENA: 20 de diciembre de 2002, el Instituto de Recursos Naturales aprueba el Plan Maestro del Santuario Histórico de Chacamarca, Resolución Vice Ministerial N° 071-2014- VMPCIC-M: 6 de agosto de 2014, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declara al monumento "Vencedores de Junín" como Bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N°004-2018-MC: 10 de junio de 2018, el Ministerio de Cultura crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al MINCUL.

Finalmente, en febrero de 2014, se elaboró el Perfil del Proyecto "Mejoramiento del servicio de belleza escénica y paisajística de las Áreas Naturales Protegidas del [...] Santuario Histórico de Chacamarca, [entre otra áreas de los] departamentos de Huánuco, Pasco y Junín", con Código SNIP N° 280650, y en agosto de 2018, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), suscribe un contrato con la empresa GEO IN SITU EIRL para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, con plazo de 190 días calendario.

En suma, la iniciativa esboza promover la puesta en valor natural y cultural del Santuario Histórico de Chacamarca, lugar donde se libró la Batalla de Junín, además declarar feriado nacional el día 6 de agosto de cada año, fecha en la que se conmemora la Batalla de Junín y también exhortar a las instituciones competentes disponer las acciones que correspondan para el cumplimiento de la norma (MINCUL, MINAM, MINCETUR, GORE Junín y MP de Junín).

Muchas gracias.

✓ **CONGRESISTA ALEX FLORES RAMÍREZ-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN-**

Muchas Gracias por la sustentación y se le informa que una vez que se reciban las opiniones de las iniciativas legales que serán objeto de acumulación para su tratamiento a través de un dictamen en conjunto, se les hará de conocimiento para la participación en el debate correspondiente.

4.- Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 417/2021-CR, que propone declarar a Pablo Basilio Auqui Huaytalla como Héroe Nacional y Mártir de la Independencia del Perú en reconocimiento del protagonismo histórico de Los Morochucos.

✓ **Sustentación por el Congresista ALEX FLORES RAMÍREZ, del Dictamen del Proyecto de Ley
N° 417-2021-CR.**

Buenos días colegas, el Proyecto de Ley 417-2021-CR en el Artículo Único, pretende declarar héroe de la independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla, líder de los Morochucos, en el marco de las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú y de la Batalla de Ayacucho que selló la independencia de América Latina. Asimismo, en la Única Disposición Complementaria y Final, exhorta a los Ministerios de Cultura, de Educación y de Defensa, así como los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las instituciones educativas, en el marco de sus competencias, promueven el estudio y conocimiento; además desarrollan actividades de divulgación sobre el protagonismo de Pablo Basilio Auqui Huaytalla; y, la contribución de los morochucos y los Constantes Patriotas de Cangallo a la gesta emancipadora.

Del análisis de la iniciativa requiere de la constatación histórica de los hechos, en tal sentido se recurre a los estudios históricos que existen sobre las batallas y los esfuerzos desplegados por los patriotas en la lucha por la separación de la corona española. Por tanto, el presente dictamen identifica a través de estudios históricos, el carácter heroico de don Basilio Auqui Huaytalla, como para ser investido como héroe de la independencia del Perú.

Se precisa que estando en el año de la celebración del bicentenario, y además del bicentenario de la Batalla de Ayacucho, resulta necesario no solo conmemorar el sacrificio que hicieron algunos de nuestros héroes por amor a la patria; sino también reconocer a las gestas, estrategias militares, organización de campesinos, valentía de personajes destacados como Pablo Basilio Auqui Huaytalla, personaje de las Pampas de Cangallo, "Los Morochucos", que pasaron a la historia sin que se les haya brindado el debido reconocimiento, por sus acciones en favor del objetivo patriótico.

El dictamen recoge las opciones técnico legales de entidades solicitadas y la metodología de la investigación histórica, las fuentes históricas y las investigaciones de historiadores se han realizado la búsqueda de información sobre la Batalla de Secchapampa y la Biografía de Basilio Auqui Huaytalla, en los siguientes repositorios: Archivo Regional de Ayacucho, el Archivo Arzobispal de Ayacucho, Biblioteca de la Orden Franciscano de Ayacucho, biblioteca de la Universidad de Huamanga, Biblioteca de la Dirección Desconcentrada de Cultura y la Biblioteca Nacional del Perú y otros repositorios.

Mediante esta iniciativa se busca reivindicar la figura patriótica de los Morochucos y la figura de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, en el marco de las conmemoraciones del Bicentenario de la proclama de la Independencia y la Batalla de Ayacucho que selló la independencia del Perú y de América Latina.

Muchas gracias.

✓ **CONGRESISTA ALEX FLORES RAMÍREZ- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN-**

Finalizada la presentación del Dictamen se concede el uso de la palabra a los señores Congresistas que tuvieran a bien intervenir y no existiendo objeción alguna se procede a la votación.

✓ **Votación de la iniciativa legislativa planteada.**

En este Interin de la sesión, se procede someter a votación el dictamen del proyecto de ley formulado y se pide a secretaría técnica se registre la votación y siendo esto así, el dictamen ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** por los presentes:

Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jackeline Kay Ugarte Mamani, María Taipei Coronado, Wilson Quispe Mamani, Mary Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, Susel Paredes Piqué, George Málaga Trillo, y Alejandro Cavero Alva.

✓ **EJECUCIÓN DE ACUERDOS SIN ESPERAR EL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Estimados Congresistas, con el mismo quórum y sino hubiese observaciones a la ejecución del acta de los acuerdos adoptados, y siendo esto así, el acta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

✓ **CONGRESISTA ALEX FLORES RAMÍREZ-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN-**

No habiendo más puntos de agenda que tratar, agradezco la asistencia y participación de los señores congresistas.

VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente agradeció la asistencia y participación de los señores Congresistas, y siendo las 11 horas con 3 minutos del lunes 6 de diciembre de 2021, dispuso se levanta la sesión. La transcripción magnetofónica forma parte integrante de la presente acta.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el 13 de diciembre de 2021.



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
Lima, 14/12/2021 09:57:01
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/12/2021 09:57:01-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/12/2021 10:17:19-0500

Congresista Alex Flores Ramírez
Presidente

Congresista Katy Ugarte Mamani
Secretaria